

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP19/FICS

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

42.º período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza)

7–12 de julio de 2019

INFORME DE LA 24.ª REUNIÓN DEL

COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS

Brisbane (Australia)

22–26 de octubre de 2018

ÍNDICE

	<i>Página</i>
RESUMEN Y ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	ii
LISTA DE ABREVIATURAS.....	iii
INFORME DE LA 24. ^a REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS	1
	<i>Párrafo</i>
Introducción.....	1
Apertura de la reunión.....	2–5
Aprobación del programa (Tema 1 del programa).....	6
Cuestiones remitidas al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares (Tema 2 del programa).....	7–8
Informe sobre las actividades de la FAO, la OMS y otras organizaciones internacionales, pertinentes a la labor del CCFICS (Tema 3 del programa)	9–12
Anteproyecto de orientaciones sobre el uso de equivalencia de sistemas (Tema 4 del programa).....	13–32
Anteproyecto de orientaciones sobre el uso de certificados electrónicos sin papel (Revisión de las <i>Directrices para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos</i> (CXG 38-2001) (Tema 5 del programa).....	33–40
Anteproyecto de orientaciones sobre los enfoques reglamentarios para los sistemas de aseguramiento por parte de terceros en materia de inocuidad alimentaria y prácticas leales en el comercio de alimentos (Tema 6 del programa).....	41–53
Documento de debate sobre la integridad y la autenticidad de los alimentos (Tema 7 del programa).....	54–60
Documento de debate para la consideración de temas emergentes y futuras orientaciones relativas a la labor del CCFICS (Tema 8 del programa)	61–68
Evaluación del enfoque experimental para los grupos de trabajo presenciales realizados entre las reuniones (Tema 9 del programa).....	69–78
Otros asuntos y trabajos futuros (Tema 10 del programa)	
- Documento de debate referente a una propuesta para consolidar y modernizar la orientación sobre el uso de equivalencia.....	79
Lugar y fecha de la próxima reunión (Tema 11 del programa).....	80

LISTA DE APÉNDICES

	<i>Página</i>
Apéndice I: Lista de participantes.....	11
Apéndice II: Documento de proyecto para un nuevo trabajo sobre la consolidación de las directrices del Codex referentes a la equivalencia (para aprobación).....	26
Apéndice III: Proyecto de principios y directrices para la evaluación y uso de aseguramientos voluntarios por parte de terceros (para adopción en el trámite 5).....	29

RESUMEN Y ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS TRABAJOS

Responsabilidad	Propósito	Texto/Tema	Código	Trámite	Párrafo
Miembros CCEXEC77 CAC42	Adopción	Proyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de aseguramientos voluntarios por parte de terceros (vAPT)	N27-2017	5	53 y Ap.III
CCEXEC77 CAC42 GTe Miembros CCFICS25	Aprobación/ Elaboración/ Observaciones	Documento de proyecto para un nuevo trabajo sobre la consolidación de las directrices del Codex referentes a la equivalencia		1,2,3	32 ii) y iii) b)
CCEXEC77	Información	Resultado de la evaluación del enfoque experimental para los grupos de trabajo presenciales realizados entre las reuniones (prueba piloto) y la tecnología de seminario web			77 - 78
CAC42, CCGP y otros Comités		Tomar nota de las deliberaciones en curso en el CCFICS sobre la integridad y la autenticidad de los alimentos y el fraude alimentario			60
GTe/GTp CCFICS25	Elaboración Debate	Anteproyecto de Directrices sobre el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos (SNCA)		2/3	32(ii) e (iii) (a)
		Anteproyecto de Directrices consolidadas del Codex referentes a la equivalencia		1,2,3	32(ii) e (iii) (b)
		Anteproyecto de orientaciones sobre el uso de certificados electrónicos sin papel (revisión de las <i>Directrices para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos</i>)		2/3	39
		Proyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de aseguramientos voluntarios por parte de terceros (vAPT)		6/7	53 (ii) y Ap.III
EE.UU., UE, Irán, GTe CCFICS	Elaboración Debate	Documento de debate sobre el papel del CCFICS con respecto a abordar el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas leales en el comercio de los alimentos			57 - 58
Australia/Canadá CCFICS25	Elaboración Debate	Revisión y actualización del Apéndice A: lista de temas emergentes de importancia mundial			68

LISTA DE ABREVIATURAS

CAC	Comisión del Codex Alimentarius
CCEXEC	Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius
CCFICS	Comité del Codex Sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos
CCGP	Comité del Codex sobre Principios Generales
CL	carta circular
CRD	Documento de sala de conferencias
GTe	Grupo de trabajo por medios electrónicos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
CXG	Directrices del Codex
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
SNCA	sistemas nacionales de control de los alimentos
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
GTp	Grupo de trabajo presencial
vAPT	Programas voluntarios de aseguramiento por terceros
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMC	Organización Mundial de Comercio
GT	Grupo de trabajo

INTRODUCCIÓN

1. El Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) celebró su 24.^a reunión en Brisbane (Australia), del 22 al 26 de octubre de 2018, por cordial invitación del Gobierno de Australia. La Sra. Fran Freeman, Subsecretaria de la División de Exportación del Departamento de Agricultura y Recursos Hídricos, presidió la reunión, respaldada por el Sr. Tom Black, Director de la División de Exportación del mismo departamento. Asistieron a la reunión 41 Estados miembros, una organización miembro y cuatro organizaciones acreditadas como observadoras. La lista de participantes se adjunta como Apéndice I.

APERTURA DE LA REUNIÓN¹

2. Un indígena local, el Sr. Douglas James, dio la bienvenida a los participantes con la tradicional ceremonia del humo en Brisbane.
3. La Presidente dio la bienvenida a todos los participantes. La presencia de los tres vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius demostró el compromiso de Australia hacia el Codex como una organización inclusiva, transparente y basada en el consenso. La Presidente encomió el valioso aporte de su predecesor, el Sr. Greg Read, durante muchos años y expresó su honor de asumir la responsabilidad de presidir el CCFICS. Asimismo, destacó la importancia estratégica de la labor del Comité para el consumidor, la industria alimentaria y los gobiernos.
4. El Vicepresidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Sr. Steve Wearne (Reino Unido), se dirigió también al Comité y elogió la aplicación de métodos tecnológicos innovadores del Comité para acelerar su labor; además, destacó la importancia estratégica de facilitar una amplia participación internacional desarrollando orientaciones de amplia aplicación destinadas a asegurar la pertinencia internacional del Codex.

División de competencias²

5. El Comité tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea (UE) y sus Estados Miembros, con arreglo al Párrafo 5 del Reglamento II del Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)³

6. El Comité aprobó el programa.

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SUS ORGANOS AUXILIARES (Tema 2 del programa)⁴

7. El Comité tomó debida nota de las cuestiones remitidas para información, y acordó considerar los temas que requieren la adopción de decisiones o medidas, de acuerdo al programa.
8. Los representantes del Brasil y Chile acogieron con satisfacción la decisión del Comité de remitir la cuestión referente a la inclusión de ejemplos en los textos del Codex al Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) para su consideración, y esperan con interés el resultado.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO, LA OMS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES A LA LABOR DEL CCFICS (Tema 3 del programa)⁵

9. La Presidente señaló a la atención del Comité el informe sobre las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), pertinentes a la labor del CCFICS.

Informe de la Organización Mundial de Aduanas

10. El observador de la OMA destacó las iniciativas relativas a la certificación electrónica y la tramitación digital, la interoperabilidad y la facilitación de un comercio en condiciones de inocuidad y legítimo, especialmente el Modelo de datos y el Compendio de ventanilla única de la OMA.

¹ Palabras de apertura (CRD 17).

² División de competencia entre la Unión Europea y sus Estados Miembros (CRD 1).

³ CX/FICS 18/24/1 Rev.1

⁴ CX/FICS 18/24/2; CX/FICS 18/24/2 Add.1; Observaciones de la India (CRD 9).

⁵ CX/FICS 18/24/3; CX/FICS 18/24/3 Add.1; CX/FICS 18/24/3 Add.2.

Informe sobre las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

11. La delegación del Japón expresó cierta inquietud referente a la formulación del párrafo 20 del documento CX/FICS 18/24/3 que podría ser inadecuado o confuso debido a que en el documento no se explica la justificación o antecedente para su elaboración, y solicitó aclaración al respecto.

Conclusión

12. El Comité agradeció a la FAO, la CIPF, la OIE, la OMA y la OMS por la información provista.

ANTEPROYECTO DE ORIENTACIONES SOBRE EL USO DE LA EQUIVALENCIA DE SISTEMAS (Tema 4 del programa)⁶

13. El representante de Nueva Zelanda, en calidad de Presidente del GTe, presentó el documento y detalló el proceso emprendido por el GTe. Se celebraron dos reuniones del Grupo de trabajo presencial realizadas entre reuniones (GTp) mediante la tecnología de seminario web, al margen de las deliberaciones convencionales por correo electrónico. Señaló a la atención del Comité las recomendaciones del GTe y propuso que se considerara primeramente el anteproyecto de orientaciones, antes de debatir las recomendaciones para avanzar el trabajo sobre la equivalencia.
14. El Presidente informó al Comité de que el tema 4 estaba estrechamente vinculado al tema 10.1 “Documento de debate referente a una propuesta para consolidar y modernizar la orientación sobre el uso de equivalencia” y mencionó que los tres copresidentes del GTe, Chile, Nueva Zelanda y Estados Unidos de América habían presentado el CRD 12 con una propuesta para enmendar el documento de proyecto aprobado sobre el trabajo en curso referente a la orientación para el uso de la equivalencia de sistemas. El CRD 12 tiene como objetivo abordar las recomendaciones relativas a la gestión de un trabajo adicional, tal como se menciona en el informe del GTe. La Presidente respaldó la propuesta del Presidente del GTe de considerar, en primer lugar, el anteproyecto de orientaciones y, posteriormente, el CRD 12.
15. Los copresidentes agradecieron el liderazgo de Nueva Zelanda, y reconocieron la necesidad de continuar el trabajo; además respaldaron el enfoque propuesto por la Presidente referente a las discusiones sobre el informe del GTe.

Deliberaciones

Anteproyecto de Directrices sobre el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos (SNCA)

16. El Comité consideró las observaciones recibidas, examinó el proyecto actual de directrices párrafo por párrafo, hizo enmiendas de forma y acordó proporcionar observaciones generales como base para la reformulación de las directrices propuestas.

Sección 1 – Preámbulo/Introducción

17. Se aclaró que el término “nivel de protección” se aplica al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) y no al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC), por lo cual OTC debe suprimirse de la nota al pie de página 3.

Sección 3 - Definiciones

18. El Comité convino en usar las definiciones existentes del CCFICS y acordó que las nuevas definiciones deberían ser concisas y excluir los principios. Es necesario examinar la terminología utilizada por razones de coherencia. El Comité recomendó considerar nuevamente la necesidad de usar los términos [equivalencia] y [equivalencia de sistemas] y, por lo tanto, se los colocó entre corchetes. Otros términos, como “evaluación de la equivalencia de sistemas” debería utilizarse en todo el texto a fines de coherencia en el caso de “la evaluación de la equivalencia de sistemas”.

⁶ CX/FICS 18/24/4; observaciones de Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Filipinas, Guatemala, Honduras, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenya, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Sri Lanka, Zambia y FAO (CX/FICS 18/24/4 Add.1); observaciones de la Unión Europea, Malasia y Unión Africana (UA) (CX/FICS 18/24/4 Add.2); El Salvador (CRD 6); Papua Nueva Guinea (CRD 7); Nigeria (CRD 8), y la India (CRD 9); enmiendas al Documento de proyecto para un nuevo trabajo referente a las Orientaciones para el uso de la equivalencia de sistemas (CRD 12); y observaciones de Tailandia (crd 13); Ghana (CRD 16).

Sección 4 – Principios

19. Se aclaró que, en términos generales, los principios de la Sección 4 proporcionan una buena guía para la implementación del reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos (SNCA), y que no deberían contradecir los *Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos* (CXG 82-2013); y los *Principios y Directrices para el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el comercio de alimentos* (CXG 89-2016).

Sección 5 – Pasos para el proceso

20. Uno de los copresidentes del GTe mencionó que la Sección 5 y los textos actuales del Codex sobre equivalencia se superponían significativamente (por ejemplo, las *Directrices para la elaboración de acuerdos de equivalencia sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos* (CXG 34-1999); y las *Directrices para la determinación de equivalencia de las medidas sanitarias relacionadas con los sistemas de inspección y certificación de alimentos* (CXG 53-2003).
21. Los términos utilizados en el texto deben ser claros y mantener uniformidad (por ej., “reconocimiento” tal como se utiliza en el Acuerdo MSF frente a “determinación”, tal como se usa en las *Directrices para la determinación de equivalencia de medidas sanitarias relacionadas con los sistemas de inspección y certificación de alimentos* (CXG 53-2003) (“discusiones iniciales” frente a “consideraciones preliminares”).
22. Se debería aclarar qué país debe tomar la iniciativa en todos los pasos pertinentes, incluidas las consideraciones preliminares. Los criterios de decisión deberían establecerse en cooperación entre el país importador y el país exportador. Los criterios de decisión (véase el Paso 2) podrían tomar en cuenta la Herramienta para la evaluación de los sistemas de control de los alimentos de la FAO/OMS y podrían agregarse a un cuestionario separado.
23. Se tomó nota de la necesidad o no de incluir ejemplos en el proyecto actual de directrices (por ej., indicadores posibles) así como ciertas inquietudes planteadas sobre la manera de utilizar los ejemplos en los textos del CCFICS. Se mencionó que el CCGP abordaría el tema del uso de ejemplos en los textos del Codex y que cualquier orientación que surgiera sobre esta cuestión debería tomarse en cuenta.
24. Una delegación mencionó que el proceso de decisión debería ser transparente y tomar en consideración el grado de desarrollo de los distintos países.
25. Las directrices no deberían imponer una pesada carga al país importador, especialmente con respecto a proporcionar evidencia de que su SNCA logra los objetivos. Se debería revisar la Figura 1 después de la reformulación, a fin de considerar la necesidad de incluir más información en los pasos (por ej., motivos de rechazo de la equivalencia y cómo superarlos); y una posible simplificación para garantizar la coherencia con los pasos indicados en el texto.

Nuevo documento de proyecto

26. Nueva Zelandia, en calidad de Presidente del GTe, explicó que los tres copresidentes estaban de acuerdo en integrar el actual proyecto de norma, una vez finalizado, con las otras directrices existentes del Codex relacionadas a la equivalencia, (es decir, las *Directrices para la elaboración de acuerdos de equivalencia sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos* (CXG 34-1999); y las *Directrices para la determinación de equivalencia de las medidas sanitarias relacionadas con los sistemas de inspección y certificación de alimentos* (CXG 53-2003), y efectuar las enmiendas pertinentes.
27. Hubo un intercambio de opiniones entre los delegados con respecto al proceso y los pasos siguientes para el complejo trabajo de consolidar las directrices del Codex sobre equivalencia. Se hizo hincapié en la importancia de que el futuro documento consolidado fuera práctico, evitando duplicaciones o superposiciones. Se solicitó más aclaración respecto del nuevo documento de proyecto, si es que incluiría el trabajo en curso sobre la equivalencia de sistemas o solamente abordaría la consolidación de las nuevas directrices con la directriz actual del Codex sobre la equivalencia.
28. La Secretaría del Codex informó al Comité de que en el documento de proyecto para el trabajo en curso se menciona “la posible necesidad de modificar los textos existentes como consecuencia de este nuevo trabajo”. Por consiguiente, se podría considerar que el documento de proyecto en curso incluye la consolidación mencionada. No obstante, si el Comité desea examinar el documento de proyecto en curso o elaborar un nuevo documento para ampliar el trabajo y aclarar el proceso, entonces el nuevo trabajo propuesto se debería remitir a la CAC para su aprobación.
29. Varias delegaciones recalcaron la necesidad de claridad y transparencia en el trabajo, incluso para los países que no asistieron al CCFICS24, y solicitaron un nuevo documento de proyecto a fin de abordar la consolidación que podría efectuarse después de la aprobación del proyecto en curso sobre las directrices sobre la equivalencia de sistemas.

30. La Presidente destacó la necesidad de transparencia y expresó que extremar las precauciones significaría solicitar a la CAC que aprobara un nuevo documento de proyecto.
31. El Comité convino en establecer un grupo de trabajo paralelo a la reunión a fin de elaborar un documento de proyecto para un nuevo trabajo sobre la consolidación de las directrices del Codex sobre equivalencia. Se propuso que un GTe tratara de finalizar las directrices sobre la equivalencia de sistemas en paralelo con el inicio del nuevo trabajo sobre la consolidación de todas las orientaciones relativas a la equivalencia, en reconocimiento de la estrecha vinculación entre ambas. Se tomó nota de la necesidad de celebrar un GTP inmediatamente antes del CCFICS25 a fin de avanzar el trabajo en curso en los plazos previstos.

Conclusión

32. El Comité acordó lo siguiente:
- (i) devolver al trámite 2 el Anteproyecto de directrices sobre el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos para su reformulación, tomando en cuenta las observaciones efectuadas y/o presentadas durante el CCFICS24; y posteriormente, distribuir el documento para recabar observaciones en el trámite 3, con la intención de avanzar el proyecto de orientación para su adopción, de acuerdo al plazo previsto en el documento de proyecto original (REP17/FICS, Apéndice III);
 - (ii) comenzar el nuevo trabajo sobre la actualización y la consolidación de las directrices del Codex relativas a la equivalencia (Apéndice II) y presentar el documento de proyecto a la CAC42 para aprobación; y
 - (iii) establecer nuevamente un GTe, presidido por Nueva Zelandia y copresidido por Chile y los Estados Unidos de América, cuyo idioma de trabajo sería únicamente el inglés, con la posibilidad de convenir reuniones presenciales, incluidas las celebradas inmediatamente antes del CCFICS25, para:
 - a. continuar con la elaboración del Proyecto de directrices sobre el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los SNCA, distribuirlo para recabar observaciones en el trámite 3 y consideración por el CCFICS25; e
 - b. iniciar la consolidación de todas las orientaciones del Codex relacionadas a la equivalencia (Apéndice II), y, supeditado a aprobación por la CAC 42, preparar una propuesta y distribuirla para recabar observaciones en el Trámite 3 y posterior consideración por el CCFICS25.

ANTEPROYECTO DE ORIENTACIONES SOBRE EL USO DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS SIN PAPEL (REVISIÓN DE LAS *DIRECTRICES PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, EXPEDICIÓN Y USO DE CERTIFICADOS OFICIALES GENÉRICOS - CXG 38-2001*) (Tema 5 del programa)⁷

33. El representante de los Países Bajos, en su calidad de Presidente del GTe, presentó el informe y recordó que la certificación electrónica se viene deliberando desde el CCFICS21 en 2014. Asimismo, destacó que no se proponía que el proyecto de orientaciones ante el Comité, basado en las *Directrices para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* (GXG 38-2001), sirviera como un manual para la implementación de los certificados electrónicos, sino más bien como un instrumento de ayuda para aumentar la confianza y facilitar la certificación sin papel para los países. Los textos del proyecto de directrices y del Anexo II son básicos; se tomaron en cuenta los modelos existentes basados en papel, las actuales experiencias generadas por los certificados electrónicos y se reflejaron las diversas circunstancias nacionales entre los países miembros del Codex. El representante propuso que el Comité considerara el Anexo II en primer lugar y, posteriormente, la revisión propuesta al texto de CXG 38-2001.
34. El representante de Australia, en su calidad de Copresidente del GTe, encomió el importante avance logrado por el GTe y respaldó la propuesta de que el Comité considerara primeramente el Anexo II a fin de aclarar algunas cuestiones, ya que, a su vez, marcarán las pautas para la revisión del texto principal de las *Directrices para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* (CXG 38-2001).

⁷ CX/FICS 18/24/5 Rev.1; observaciones de Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Guatemala, Guayana, Honduras, Indonesia, Jamaica, Kenya, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Paraguay, y OMA (CX/FICS 18/24/5 Add.1); UE y UA (CX/FICS 18/24/5 Add.2); El Salvador (CRD 6); Papua Nueva Guinea (CRD 7); Nigeria (CRD 8); la India (CRD 9); Australia (CRD 11); Canadá (CRD 15), y Ghana (CRD 16).

Deliberaciones

35. El Comité efectuó extensas observaciones técnicas y enmiendas de forma referentes al anteproyecto del Anexo II (Requisitos, responsabilidades y modelo de datos para el intercambio electrónico de certificados oficiales) y, posteriormente, decidió reorientar las deliberaciones a aspectos más amplios de manera que se proporcionara orientación al GTe para avanzar con el trabajo de manera efectiva y aumentar la confianza entre los países en desarrollo y desarrollados. El Comité tomó nota de las siguientes áreas prioritarias para una futura labor:
- a. Aunque el texto se considera aceptable en líneas generales, debería examinarse de acuerdo al estilo establecido del Codex para asegurar coherencia y claridad y suprimir toda duplicación. En la orientación general se deberían destacar los principios generales, utilizando un lenguaje claro y sencillo, de fácil lectura para los usuarios y evitando excesivos detalles técnicos.
 - b. Se deberían incluir disposiciones para aclarar los aspectos siguientes: transición de certificado impreso a electrónico; validación de la autenticidad del certificado; protección, conservación y confidencialidad de los datos; la gestión de los certificados electrónicos en situaciones tales como rechazo de importaciones/exportaciones y/o reenvío/reexpedición de envío de productos en tránsito; y la gestión de certificados no válidos, etc.
 - c. Agregar referencias al Anexo II pertinentes a la labor y herramientas de la OMA.
 - d. En vista de la intersección entre las autoridades competentes y el Sistema de Ventanilla Única, es necesario considerar los elementos de los diversos sistemas utilizados por los países, de manera de proporcionarles flexibilidad, e incluir pormenores adicionales dependiendo del sistema.
 - e. Considerar definiciones coherentes con las *Directrices para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* (CXG 38-2001).
 - f. El trabajo debería centrarse en elaborar directrices para la certificación electrónica y resolver las cuestiones que pueden facilitar el uso de certificados electrónicos sin papel.
36. En respuesta a una pregunta sobre las referencias relativas al origen de las definiciones, la Secretaría del Codex aclaró que a menudo las referencias se incluyen en los textos durante la redacción para indicar el origen de las mismas, pero se suprimen una vez que se finaliza el texto. No obstante, se podría mantener dicha información en el texto final, si procede, por ejemplo, como nota al pie de página y con una clara articulación de su relación con el texto. Se hizo notar que la Secretaría del Codex está trabajando en la armonización del uso de referencias en todos los comités del Codex.
37. El presidente y copresidente del GTe destacaron el alto grado de participación durante el proceso de elaboración y aclararon que se había tomado en cuenta la labor pertinente de la CIPF y la OIE. Expresaron que aceptaban con beneplácito nuevas aportaciones y reiteraron su gran interés en que finalmente se establezca una orientación sobre este tema de importancia que sería de utilidad para la comunidad del Codex.
38. El Comité felicitó a los presidentes del GTe por sus esfuerzos y dedicación, tomando nota de las dificultades que se plantean durante el proceso de redacción. Asimismo, el Comité propuso celebrar un GTP inmediatamente antes del CCFICS25, con miras a llegar al trámite 5/8 durante esa reunión. Varias delegaciones de países en desarrollo respaldaron la propuesta.

Conclusión

39. El Comité acordó lo siguiente:
- (i) devolver el Anteproyecto de orientaciones sobre el uso de certificados electrónicos sin papel (revisión de las *Directrices para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* (CXG 38-2001)) al trámite 2 para su reformulación, tomando en cuenta las observaciones recibidas por escrito y las deliberaciones durante el CCFICS24;
 - (ii) restablecer el GTe, presidido por los Países Bajos y copresidido por Australia, cuyo idioma de trabajo sería únicamente el inglés, para continuar con la formulación del Anteproyecto de orientaciones sobre el uso de certificados electrónicos sin papel (revisión de las *Directrices para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* (CXG 38-2001)), distribuir el anteproyecto para recabar observaciones en el trámite 3 y posterior consideración durante el CCFICS25; y
 - (iii) convocar un GTP, presidido por los Países Bajos y copresidido por Australia, que trabajaría en español, francés e inglés, para que se reuniera inmediatamente antes del CCFICS25 a fin de considerar el informe del GTe y las observaciones, y preparar las recomendaciones para la sesión plenaria.

40. La Presidente invitó a todos los miembros y observadores a participar en el GTe y el GTp con miras a acelerar el trabajo.

ANTEPROYECTO DE ORIENTACIONES SOBRE LOS ENFOQUES REGLAMENTARIOS PARA LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO POR PARTE DE TERCEROS EN MATERIA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PRÁCTICAS LEALES EN EL COMERCIO DE ALIMENTOS (Tema 6 del programa)⁸

41. El Reino Unido, en su calidad de Presidente del GTe sobre el Proyecto de Principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT), sintetizó los antecedentes pertinentes de este tema. Asimismo, expuso la labor realizada desde el CCFICS23, y presentó el proyecto a consideración del Comité en el trámite 3, destacando que este pretendía ser lo bastante flexible para reflejar las diversas necesidades, motivaciones y capacidades de los países miembros del Codex de utilizar los programas vAPT para diseñar y complementar sus SNCA, pero que no obligaba a las autoridades competentes a adoptar dicho planteamiento.
42. Los copresidentes del GTe, Canadá y México, manifestaron su beneplácito por la amplia y activa participación de numerosas partes interesadas, tanto en forma presencial como por medios electrónicos, durante el trabajo realizado en el período entre las reuniones del Comité, y mostraron interés en los aportes al proyecto de orientaciones que proviniesen de la sesión plenaria.
43. El Comité mantuvo un debate sobre aspectos generales, seguido por una discusión técnica preliminar sobre el anteproyecto de orientaciones, con miras a determinar si convocaría un grupo de trabajo que deliberase durante la reunión.

Deliberaciones

Consideraciones generales

44. El Comité encomió la valiosa labor del GTe, en particular, el haber puesto a prueba métodos innovadores, incluida la tecnología de reuniones virtuales por medio de Internet en los GTp, a fin de facilitar una participación más amplia e inclusiva y de agilizar el trabajo sobre el texto del proyecto, tanto en inglés como en español, en concordancia con el Plan Estratégico del Codex.
45. Las delegaciones hicieron hincapié en la importancia crítica de la labor del Codex sobre los programas vAPT para formular recomendaciones a los gobiernos sobre el valor potencial de esta metodología y para garantizar la integridad y la competencia de tales sistemas en caso de que se los adoptara. Varias delegaciones, incluida una organización observadora, hicieron notar que los programas vAPT podrían ayudar a los países a enfocar mejor sus recursos en inspecciones basadas en el riesgo, brindar un nivel aceptable de protección de la salud del consumidor y subsanar las omisiones debidas a la falta de armonización entre los requisitos y la capacidad de aseguramiento de la inocuidad de los alimentos de los países importadores y exportadores.
46. Varias delegaciones reconocieron que los programas vAPT podían mejorar la gestión del riesgo, pero también advirtieron que no deben sustituir a las inspecciones gubernamentales oficiales ni tornarse obligatorios. Señalaron que el proyecto de orientaciones podía mejorarse mediante una mejor articulación de los métodos específicos de gestión de la información para satisfacer demandas contrapuestas.
47. En respuesta a las observaciones y consultas sobre la creación, titularidad y utilización de los datos relativos a los operadores de la industria alimentaria individuales (OIA), el Presidente del GTe confirmó que, si bien los datos generados por los programas vAPT pertenecían a los OIA, la experiencia hasta la fecha había demostrado que los datos agregados y generados posteriormente por los titulares de programas vAPT podían constituir una información valiosa para los SNCA.
48. Una delegación solicitó que las presentaciones sobre el uso de los programas vAPT, realizadas durante los GTp y el evento paralelo al CCFICS24, se mantuvieran en documentos informativos del Codex para beneficio del Comité.

Consideraciones específicas

49. Tras una discusión técnica preliminar sobre el preámbulo, el ámbito de aplicación y los principios, el Comité, a fin de resolver las observaciones sustanciales de forma y de orden técnico, manifestó su acuerdo con la propuesta de la Presidenta de convocar un grupo de trabajo que deliberase durante la reunión, encabezado por los tres copresidentes del GTe.

⁸ CX/FICS 18/24/6; observaciones de Colombia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Guayana, Indonesia, Jamaica, Japón, Nueva Zelanda, Noruega e International Union of Food Science and Technology (CX/FICS 18/24/6 Add.1); UE, FAO y UA (CX/FICS 18/24/6 Add.2); Papua Nueva Guinea (CRD 7); Nigeria (CRD 8); India (CRD 9); Nicaragua (CRD 10); Australia (CRD 11); Tailandia (CRD 13); Canadá (CRD 15), y Ghana (CRD 16).

50. En la sesión plenaria se consideró que el documento del anteproyecto de orientaciones había sido revisado por el grupo de trabajo convocado durante la reunión y se realizaron nuevas enmiendas de forma para mayor claridad y coherencia, incluida la sección referente a las Definiciones.
51. El Comité observó que, habiéndose resuelto la mayor parte de las cuestiones y quedando un número limitado de párrafos entre corchetes para que el Comité los examinara con mayor profundidad, el anteproyecto de orientaciones estaba en condiciones de avanzar en el procedimiento de trámites del Codex.
52. El Comité deliberó sobre la posibilidad de convenir un GTp inmediatamente antes del CCFICS25.

Conclusión

53. El Comité acordó lo siguiente:
- (i) remitir el anteproyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (véase el Apéndice III) a la CAC42 para su aprobación en el trámite 5, y
 - (ii) establecer un GTe, con la posibilidad de convocar algunos GTp, también inmediatamente antes del CCFICS25, presididos por el Reino Unido y copresididos por Canadá y México, cuyos idiomas de trabajo serían el español y el inglés, para considerar las observaciones recibidas en el trámite 6, así como todos los temas pendientes, incluidas las observaciones realizadas durante el CCFICS24.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA INTEGRIDAD Y LA AUTENTICIDAD DE LOS ALIMENTOS (Tema 7 del programa)⁹

54. El representante de la UE, en su calidad de Copresidente del GTe sobre la integridad y autenticidad de los alimentos, presentó el documento de debate, que contenía definiciones de integridad y autenticidad de los alimentos, fraude alimentario y adulteración por motivos económicos (AME). Asimismo, expuso un análisis de la consideración que se daba en los diferentes textos del Codex a los temas relativos a la integridad y autenticidad de los alimentos; señaló una serie de áreas que podrían justificar un trabajo ulterior y sometió a consideración del Comité una serie de recomendaciones basadas en los aportes del GTe.
55. El Comité agradeció a la República Islámica del Irán por dirigir el GTe.

Deliberaciones

56. El Comité estuvo de acuerdo con la importancia transversal de las cuestiones relativas a la integridad y autenticidad de los alimentos y mantuvo un amplio debate del que participaron varias delegaciones. Se reconoció que el CCFICS podría contribuir en esta esfera. El Comité tomó nota de los siguientes puntos de vista:
- Debería considerarse con detenimiento la necesidad de una orientación horizontal, dado que en diversos textos actuales del Codex ya se abordan temas pertinentes.
 - Cualquier trabajo futuro del CCFICS en esta esfera debería delimitarse con exactitud para evitar superposiciones con los textos ya existentes y estar bien definido dentro del mandato del CCFICS, teniendo en cuenta el debate mantenido en 2008 sobre la prevención de la contaminación intencional de los alimentos.
 - Sería necesario reconsiderar las definiciones pertinentes; por otra parte, el CCFICS podría solicitar asesoría a la Comisión en ese sentido, incluidos los organismos u organismo del Codex con la experiencia necesaria. Algunas delegaciones consideraron que ello podría llevarse a cabo una vez que fuera considerado inicialmente por el GTe.
 - Otros comités del Codex están a la espera del resultado del debate del CCFICS sobre la integridad y autenticidad de los alimentos.
 - El CCFICS podría elaborar una serie de orientaciones, por ejemplo: los tipos de riesgo que las autoridades competentes deberían tener en cuenta al diseñar los programas de control; el intercambio de información y la cooperación entre diferentes autoridades a nivel nacional e internacional; la comunicación con las partes interesadas y el público en general sobre los incidentes de fraude alimentario; y las medidas relativas al fraude alimentario.

⁹ CX/FICS 18/24/7; observaciones de Cuba, UE, Filipinas, Tailandia, UA, International Food Authenticity Assurance Organization y OMA (CRD 2); El Salvador (CRD 6); Papua Nueva Guinea (CRD 7); Nigeria (CRD 8), y la India (CRD 9).

Conclusión

57. El Comité convino en establecer un GTe, presidido por los Estados Unidos de América y copresidido por la UE y la República Islámica del Irán, que trabajaría solo en inglés, con los siguientes objetivos:
- (i) considerar de manera más detallada el papel del CCFICS con respecto a enfrentar el desafío planteado por el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas leales en el comercio de los alimentos; y
 - (ii) realizar un análisis exhaustivo de los actuales textos pertinentes del Codex, ya sea dentro o fuera del ámbito del CCFICS, para evitar superposiciones o intrusiones en el mandato de otros comités de productos o de asuntos generales del Codex, tomando nota de que hay una serie de textos afines del Codex tanto en la esfera del CCFICS como fuera de ella.
58. En caso de que el GTe identificara omisiones en los actuales textos del CCFICS, se podría: proponer nuevos trabajos, dentro del ámbito y el mandato del CCFICS, para su consideración durante el CCFICS25; considerar cuáles son las definiciones que es necesario elaborar, y proponer definiciones que pudieran ser necesarias en cualquier futuro documento de proyecto, en concordancia con los actuales textos, ámbito y mandato del Codex, para utilizarlas en futuros documentos de proyecto, según sea pertinente.
59. Los resultados de las deliberaciones y las propuestas de nuevo trabajo que surgieran en el CCFICS no impedirían que otros comités del Codex iniciaran nuevos trabajos, en el marco del ámbito y el mandato respectivos de dichos comités, que pudieran complementar la labor del CCFICS.
60. El Comité también acordó informar al CCEXEC y a la Comisión y a sus órganos auxiliares, incluido el CCGP, sobre las deliberaciones en curso referentes a este tema.

DOCUMENTO DE DEBATE PARA LA CONSIDERACIÓN DE TEMAS EMERGENTES Y FUTURAS ORIENTACIONES RELATIVAS A LA LABOR DEL CCFICS (Tema 8 del programa) ¹⁰

61. Australia presentó el documento de debate, preparado en colaboración con el Canadá, y recordó que esta cuestión se está considerando desde el CCFICS20 (2013) con el propósito de facilitar una discusión estratégica con perspectiva de futuro sobre temas emergentes a nivel mundial y realizar un análisis panorámico para identificar posibles problemas, desafíos y avances futuros. Se tiene como objetivo asegurar que el Comité esté bien situado para considerar nuevos trabajos o examinar normas del Codex, con miembros bien informados y dispuestos a contribuir a las deliberaciones. Se previó que fuera un tema permanente en el programa del CCFICS a fin de identificar y priorizar su labor estratégica a largo plazo.
62. El Comité agradeció a Australia por presidir la labor y consolidar los diversos aspectos del documento ante el Comité.

Deliberaciones

63. El Comité intercambió puntos de vista sobre el enfoque presentado en el documento de debate y tomó nota de las siguientes propuestas:
- a. El CCFICS debería considerar un examen de temas más amplios, por ej., el uso de textos del CCFICS por otros países de acuerdo al Plan Estratégico del Codex; la manera en que el CCFICS podría contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes; la manera en que la labor del CCFICS se vincula a los trabajos pertinentes de la FAO/OMS.
 - B. Los criterios para el establecimiento de prioridades necesitan mayor aclaración. Tomar en consideración la necesidad de actualizar la información utilizada.
 - c. El Apéndice A (temas emergentes de importancia mundial) debería mantenerse actualizado y se debería indicar la versión de acuerdo a la fecha de elaboración. Se necesita mayor aclaración y consideración de los Apéndices B (Marco para la evaluación preliminar e identificación de áreas prioritarias) y C (Propuesta para nuevos trabajos). Con referencia al Apéndice B, el sistema de clasificación es poco claro, especialmente la distinción entre alto nivel, mediano y bajo en situaciones en las que se reciben múltiples propuestas. Es necesario poner a prueba los Apéndices B y C en primera instancia.
64. Se aclaró que los Apéndices B y C tienen como objetivo ayudar únicamente a establecer prioridades y que su utilización no es obligatoria; y que podrían utilizarse cuando hubiera propuestas múltiples.

¹⁰ CX/FICS 18/24/8; observaciones de Papua Nueva Guinea (CRD 7) y Nigeria (CRD 6).

65. Una delegación propuso que el CCFICS considerase establecer un mecanismo similar al del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) para recibir y evaluar propuestas. De acuerdo a dicho mecanismo, la Secretaría del Codex enviaría una carta circular (CL) solicitando una propuesta de nuevo trabajo y el CCFICS evaluaría y clasificaría las propuestas en orden de prioridad en cada reunión.
66. Asimismo, se reiteró que el Apéndice A contiene una lista de temas emergentes de importancia mundial que podría analizarse y sentar las bases para una futura labor del CCFICS.
67. Con respecto a la petición del CCEXEC75 sobre la necesidad de una orientación similar a la que está elaborando el CCFH sobre la gestión de crisis/brotes (micro) biológicos de transmisión alimentaria, el Comité señaló que los actuales *Principios y directrices para el intercambio de información en situaciones de emergencia relacionadas con la inocuidad de los alimentos* (CXG 19-1995) y los *Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos* (CXG 82-2013) podrían utilizarse para prepararse y gestionar dichas situaciones, y acordó informar al CCEXEC de que el CCFICS aguarda el resultado de las deliberaciones en el CCFH50 (2018) sobre este tema, antes de continuar debatiendo esta cuestión.

Conclusión

68. El Comité acordó lo siguiente:
- (i) considerar el Apéndice A (temas emergentes de importancia mundial) como un documento independiente para ser considerado como tema del programa sobre “temas emergentes y futuras orientaciones del CCFICS” y destacando la necesidad de análisis y actualizaciones periódicas.
 - (ii) La rotación de la custodia del Apéndice A comenzando en el CCFICS25, de manera que los miembros lo tomen a su cargo de una reunión a otra;
 - (iii) actualizar la lista del Apéndice A durante el CCFICS25 (2020);
 - (iv) poner a prueba la aplicación del mecanismo de establecimiento de prioridades (Apéndice B) y el instrumento que asiste a los miembros a formular una propuesta de nuevo trabajo para consideración del CCFICS (Apéndice C), a título de prueba, y examinar nuevamente estos apéndices durante el CCFICS25;
 - (v) aguardar el resultado de las discusiones en el CCFH50 (2018) referente a las orientaciones para la gestión de crisis/brotes (micro) biológicos de transmisión alimentaria, antes de debatir esta cuestión en el CCFICS.

EVALUACIÓN DEL ENFOQUE EXPERIMENTAL PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO PRESENCIALES REALIZADOS ENTRE LAS REUNIONES (Tema 9 del programa)¹¹

69. Australia presentó el documento y recordó que se habían celebrado dos reuniones del GTp, una en Santiago (Chile) y la otra en Edimburgo (Reino Unido). Asimismo, se utilizó la tecnología experimental de seminario web para permitir la interacción directa de persona a persona, facilitar la participación de los países y fomentar la inclusión. Esta iniciativa generó gran experiencia y conclusiones valiosas y debería respaldarse.
70. Chile, en calidad de Copresidente del GTp, agradeció a Australia, al Reino Unido y al equipo profesional que puso en marcha el sistema utilizado por el GTp. Mencionó que pocos países habían participado en los seminarios web y que era necesario examinar los datos e información recabada al respecto (por ej., la cantidad de países/personas que lograron conectarse; los motivos por la falta de conexión/participación); y recalzó algunas de las dificultades técnicas, como interrupciones esporádicas en el canal de español.
71. El Reino Unido, Copresidente del GTp, expresó que la valiosa experiencia de la reunión en Chile había contribuido en gran parte al éxito del GTp en Edimburgo.

Deliberaciones

72. Varias delegaciones acogieron con satisfacción la iniciativa de integrar la tecnología de seminario web a las reuniones de los GTp, considerándola como un proceso innovador que generó una mayor participación en general, y que podría constituir un medio útil para futuras reuniones. Los seminarios web promueven un mayor acceso, inclusión y participación, por lo cual los países tienen la oportunidad de participar a distancia y mantenerse actualizados sobre el progreso de las deliberaciones que formarán las bases para los preparativos nacionales referentes a la sesión plenaria posterior. Asimismo, los seminarios web suponen un ahorro considerable en los costos de viaje.
73. Algunas delegaciones mencionaron que en el documento (CX/FICS 18/24/9) puede que no se reflejaran claramente las dificultades planteadas durante el programa piloto para facilitar una mejor evaluación de la

¹¹CX/FICS 18/24/9; observaciones de: UA (CRD 4); Nigeria (CRD 8).

participación y la eficacia. Las delegaciones expresaron que hubo variaciones en la experiencia dependiendo del país. Entre los problemas planteados por la tecnología se incluyen: problemas técnicos; entorno social (los participantes a distancia sin acceso a discusiones informales durante los descansos); conocimiento de la situación (falta de clara identificación de los participantes en la sala de reunión, poca claridad respecto de cuándo intervenir); diferencias de huso horario; y la duración excesiva de las reuniones/fatiga en el uso del ordenador.

74. No resulta claro el motivo por el que no hubo una mayor participación de países en el programa piloto de seminario web para el GTp. Se debería efectuar un análisis del motivo por el cual los países no pudieron conectarse/o participar en los seminarios web y se podría administrar mejor el tiempo durante las reuniones.
75. Una delegación planteó un tema aparte y mencionó que, en los países en desarrollo, particularmente en la región de CCAFRICA, se plantearon dificultades para utilizar el Sistema de comentarios en línea del Codex (OCS, por sus siglas en inglés), y señaló que parece un poco complicado.
76. La Secretaría del Codex se refirió a las importantes iniciativas de creación de capacidad para respaldar la participación en la labor del Codex mediante mecanismos en línea. Se destacó que recientemente se habían llevado a cabo cuatro talleres regionales de capacitación sobre las herramientas en línea del Codex, incluido el OCS, el Sistema de inscripción en línea y la plataforma de GTe, señalando que en breve se organizarían más talleres. Además de los talleres de participación presencial, la Secretaría del Codex ofreció también capacitación a distancia, a través de seminarios web o Skype, sobre el uso de las herramientas en línea del Codex. Se exhortó a los miembros a que solicitaran capacitación adicional en línea sobre dichas herramientas.

Conclusión

77. El Comité acordó informar al CCEXEC de que:
 - (i) la tecnología de seminario web ofrece la posibilidad de aumentar la participación y la inclusión en las reuniones del Codex, además se deberían tomar en cuenta las dificultades y/o lo aprendido en esta prueba piloto cuando se considere su utilización en el trabajo de los comités del Codex; y
 - (ii) es necesario un análisis de lo ocurrido para tener más conocimiento de los obstáculos a la participación y la mejor manera de superarlos.
78. El Comité recomendó que el Codex continuara explorando y desarrollando el uso de la tecnología de seminarios web en su labor.

OTROS ASUNTOS (Tema 10 del programa)

Documento de debate en el que se propone consolidar y modernizar las directrices sobre el uso de la equivalencia (Tema 10.1 del programa)¹²

79. La Presidente recordó que el Comité había considerado esta cuestión en el tema 4.

LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 11 del programa)

80. La Presidente informó al Comité de que, en principio, estaba programado celebrar la 25.^a reunión en Australia del 27 de abril al 1 de mayo de 2020. Las disposiciones finales están sujetas a la confirmación del Gobierno anfitrión en consulta con la Secretaría del Codex.

¹² CX/FICS 18/24/10; observaciones de Filipinas y UA (CRD 5); El Salvador (CRD 6).

LIST OF PARTICIPANTS – LISTE DES PARTICIPANTS – LISTA DE PARTICIPANTES

CHAIRPERSON - PRÉSIDENTE – PRESIDENTA

Ms Fran Freeman
First Assistant Secretary
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra
Australia
Tel: +61262724747
Email: fran.freeman@agriculture.gov.au

CHAIR'S ASSISTANT – ASSISTANT DE LA PRÉSIDENTE – ASISTENTE DE LA PRESIDENTA

Mr Tom Black
Director, Codex International Standards
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra
Australia
Tel: +61262716682
Email: tom.black@agriculture.gov.au

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Ms Barbara Cooper
Assistant Secretary, Meat Exports Branch
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra ACT
Australia
Tel: +61 2 6272 4273
Email: barbara.cooper@agriculture.gov.au

Dr Scott Crerar
General Manager
Food Standards Australia New Zealand
PO Box 5423
Kingston, ACT
Australia
Tel: +61 2 6271 2695
Email: scott.crerar@foodstandards.gov.au

Mr Tony Battaglione
General Manager
Strategy & International Affairs
Wine Maker's Federation of Australia
PO Box 3891 Manuka
ACT
Australia
Tel: +61 2 62398304
Email: tony@wfa.org.au

Mr Stewart Davey
Manager, International Market Access
Dairy Australia
Level 3 HWT Tower, 40 City Road, Southbank,
Melbourne
Australia
Email: stewart.davey@dairyaustralia.com.au

Ms Coral Colyer
Scientific & Regulatory Affairs Manager
Coca-Cola South Pacific
Level 9, 40 Mount Street
North Sydney
Australia
Email: ccolyer@coca-cola.com

Mrs Angela Davies
Director
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858 Canberra City
ACT
Australia
Tel: +61 (0)2 6272 4237
Email: Angela.Davies@agriculture.gov.au

Ms Gabby Cook
Scientific Officer
Dairy Food Safety Victoria
PO Box 8221
Camberwell North
Australia
Email: gcook@dairysafe.vic.gov.au

Ms Narelle Marro
Director
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra City
Australia
Tel: +61 2 6272 5517
Email: narelle.marro@agriculture.gov.au

Ms Alexandra McLaran
Assistant Director
Department of Agriculture and Water Resources
18 Marcus Clarke Street
Canberra City
Australia
Tel: +61 2 6272 3064
Email: Alexandra.McLaran@agriculture.gov.au

Mr Matthew Moore
Assistant Director
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra City
Australia
Tel: +61 2 6272 3411
Email: Matthew.Moore@agriculture.gov.au

Mr Mark Sobey
Director
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra City
Australia
Tel: +61 2 6272 3411
Email: mark.sobey@agriculture.gov.au

Mr Chris Williams
Assistant Director
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra ACT
Australia
Tel: +61 2 6272 3614
Email: Chris.Williams@agriculture.gov.au

Ms Slava Zeman
Director
Department of Agriculture and Water Resources
18 Marcus Clarke Street
Canberra City
Australia
Tel: +61 2 6272 3977
Email: slava.zeman@agriculture.gov.au

AUSTRIA - AUTRICHE

Dr Amire Mahmood
Head of the sub-division on food law and food labelling
Federal Ministry of Labour, Social Affairs, Health and
Consumer Protection
Radetzkystrasse 2
Vienna
Austria
Tel: +43/1-71100-644741
Email: amire.mahmood@bmg.gv.at

Mrs Outi Tyni
Administrator
Council of the European Union, General Secretariat
Rue de la Loi/Wetstraat 175
Brussels
Belgium
Tel: +32 2 281 2770
Email: Outi.Tyni@consilium.europa.eu

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Mr André Luis Santos
Chair of the Brazilian Codex Alimentarius Committee
National Institute of Metrology, Quality and
Technology
Rua Santa Alexandria, 416 - 9ª andar - Rio Comprido
Rio de Janeiro
Brazil
Tel: + 55 21 2563-5543
Email: alsantos@inmetro.gov.br

Mr Rafael Ribeiro Goncalves Barrocas
Agricultural Federal Inspector
Department of Plant Inspection/SDA
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Esplanada dos Ministérios, Bloco D, Anexo B, Sala
344B
Brasília
Tel: +55 61 3218-3246
Email: rafael.barrocas@agricultura.gov.br

Ms Ester Aguiar
Veterinary Official Inspector
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Esplanada Dos Ministérios, Bloco D Anexo A
Brasília
Brazil
Email: ester.aguiar@agricultura.gov.br

Mr Paulo Ricardo Campani
Official Veterinarian
General Coordination of International Agricultural
Surveillance
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Esplanada dos Ministérios, Bloco D, Anexo B, Sala
424, Brasília
Brazil
Tel: +55 61 3218-2829
Email: paulo.campani@agricultura.gov.br

Mrs Suzany Portal Da Silva Moraes
Health Regulation Specialist
Coordination of International Liaison and Regulatory
Convergence
Brazilian Health Regulatory Agency- ANVISA
Email: suzany.moraes@anvisa.gov.br

Ms Laila Sofia Mouawad
Food Inspection Manager
Brazilian Health Regulatory Agency
SIA 5, Área Especial 57, Brasília/DF.
Brasília
Brazil
Email: laila.mouawad@anvisa.gov.br

Ms Cláudia Vitoria Custodio Dantas
 Official Veterinarian
 General Coordination of Inspection
 Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
 Esplanada dos Ministérios, Bloco D, Anexo A,
 Sala 430, Brasília
 Brazil
 Tel: +55 61 3218-2506
 Email: claudia.vitoria@agricultura.gov.br

CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA

Mr Oun Phan
 Deputy Director General
 Cambodia Import Export Inspection and Fraud
 Repression Directorate General
 Ministry Of Commerce
 National Road No 1/ Str 18, PhumKdey Takoy,
 Sangkat Vielsbov, khan Chbar Ampoeu
 Phnom Penh
 Cambodia
 Tel: +855-12568356
 Email: oun.phan@yahoo.com

CANADA - CANADÁ

Dr Parthi Muthukumarasamy
 Director
 Food Import and Export Division
 Canadian Food Inspection Agency
 1400 Merivale Rd, Tower 2
 Ottawa
 Canada
 Tel: 613-773-6289
 Email: Parthiban.Muthukumarasamy@Canada.ca

Mr Rick Flohr
 National Manager
 Food Exports Section
 Canadian Food Inspection Agency
 1400 Merivale Road, Tower 2
 Ottawa
 Canada
 Tel: 613-773-6256
 Email: Rick.Flohr@Canada.ca

CHILE - CHILI

Mr Diego Varela
 Coordinador
 Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad
 Alimentaria, ACHIPIA
 Ministerio de Agricultura
 Calle Nueva York 17, piso 4
 Santiago
 Chile
 Tel: 56 2 27979900
 Email: diego.varela@achipia.gob.cl

CHINA - CHINE

Mr Wai Yan Chan
 Scientific Officer
 Center for Food Safety, Food and Environment
 Hygiene Department, HKSAR Government
 43/F, Queensway Government Offices, 66 Queensway
 Road, Hong Kong
 Hong Kong
 China
 Tel: 85228675134
 Email: waychan@fehd.gov.hk

Mr Kan Fat Lee
 Superintendent
 Center for Food Safety, Food and Environment
 Hygiene Department, HKSAR Government
 43/F, Queensway Government Offices, 66 Queensway
 Road, Hong Kong
 Hong Kong
 China
 Tel: 85228675568
 Email: kanflee@fehd.gov.hk

Mrs Ping Liu
 deputy director
 China National Center for Food Safety Risk
 Assessment
 Building 2, No.37, Guangqu Road, Chaoyang District,
 Beijing
 China
 Tel: 010-52165578
 Email: liuping@cfsa.net.cn

Mrs Pek Kei Pao
 Superior Technician
 Civic And Municipal Affairs Bureau
 Avenida do Ouvidor Arriaga, No. 70-A Edificio Fortune
 Tower, 1º andar, Macau
 MACAU
 China
 Tel: 853- 8598 6831
 Email: pkpao@iacm.gov.mo

Mr Jose Ernesto Paula
 Head of Division of Food Inspection
 Civic And Municipal Affairs Bureau
 Avenida do Ouvidor Arriaga, No. 70-A Edificio Fortune
 Tower, 1º andar, Macau
 MACAU
 China
 Tel: 853- 8598 6828
 Email: jepaula@iacm.gov.mo

Mr Gang Wang
 division director
 IMPORT AND EXPORT FOOD SAFETY OF
 GENERAL ADMINISTRATION OF CUSTOMS,P.R.
 CHINA
 No.6. Jianguomennei Avenue, Dongcheng District,
 Beijing, China
 Beijing
 China
 Tel: 13810219555
 Email: 13810219555@139.Com

Mrs Ru Xu
 Division Chief
 China National Center for Food Safety Risk
 Assessment
 Building 2, No.37,Guangqu Road, Chaoyang District,
 Beijing
 Beijing
 China
 Tel: 010-52165520
 Email: xuru@cfsa.net.cn

Mr Bo Yu
 Division Chief
 China National Center for Food Safety Risk
 Assessment
 Building 2, No.37,Guangqu Road, Chaoyang District,
 Beijing
 Beijing
 China
 Tel: 010-52165501
 Email: yubo@cfsa.net.cn

Mr Hangyu Yu
 research assistant
 China National Center for Food Safety Risk
 Assessment
 Building 2, No.37,Guangqu Road, Chaoyang District,
 Beijing
 Beijing
 China
 Tel: 010-52165465
 Email: yuhangyu@cfsa.net.cn

CUBA

Eng Gabriel Lahens Espinosa
 Director de Regulaciones Técnicas y Control de la
 Calidad
 Dirección de Regulaciones Técnicas y Calidad
 MINCEX
 Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión
 Extranjera de la República de Cuba
 Infanta Nr. 16 esquina 23, Vedado, Municipio Plaza
 La Habana
 Cuba
 Tel: (537) 838 03 64
 Email: gabriel.lahens@mincex.cu

Dr Mayra Martí Pérez
 Jefa de departamento de higiene de los alimentos
 Higiene de los alimentos
 Dirección Nacional de Sanidad Ambiental del
 Ministerio de Salud Pública
 Calle 23 e/ M y N. Edificio Soto, Vedado
 La Habana
 Cuba
 Tel: 537 8330276
 Email: mayra.marti@sld.cu

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Mr Sune Obsen
 Scientific Officer
 Danish Veterinary and Food Administration
 Ministry of Environment and Food
 Stationsparken 31
 Glostrup
 Denmark
 Tel: +45 7227 6900
 Email: suob@fvst.dk

ECUADOR - ÉQUATEUR

Mr Ivan Alfonso Flores Vinueza
 Tercer Secretario
 Embajada del Ecuador en Australia
 6 Pindari Crescent, O'Malley, ACT 2606
 Canberra
 Australia
 Tel: +61498705511
 Email: afloresv@cancilleria.gob.ec

EGYPT - ÉGYPTE - EGIPTO

Mr Elshafaey Abdellatif Elshafaey Attia
 Chemist
 Central Administration of Agricultural and Food
 Imports
 General Organization for Export and Import Control
 (GOEIC)
 Nearby Cargo Village, Cairo Airport, Nasr City
 Cairo
 Egypt
 Tel: +201221917075
 Email: s.elshafaey@gmail.com

EUROPEAN UNION - UNION EUROPÉENNE - UNIÓN EUROPEA

Mr Risto Holma
 Administrator
 Health and Food Safety Directorate-General
 European Commission
 Rue Froissart 101
 Brussels
 Belgium
 Tel: +32 229-98683
 Email: risto.holma@ec.europa.eu

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Ms Leena Salin
 Senior Specialist
 Ministry of Agriculture and Forestry
 P.O. Box 30 00023 Government
 Helsinki
 Finland
 Tel: +358400893635
 Email: leena.salin@mmm.fi

FRANCE - FRANCIA

Mrs Chantal Mayer
 Directorate for competition policy, consumer affairs
 and fraud control (DGCCRF)
 Ministre de l'Economie de l'Industrie et du numérique
 DGCCRF 59 boulevard Vincent Auriol-Bureau 4B -
 Qualité et valorisation des produits alimentaires 75013
 Paris
 France
 Tel: 0033 144 972 365
 Email: chantal.mayer@dgccrf.finances.gouv.fr

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Dr Hartmut Waldner
Deputy Head of Unit
Division 312 - Food Control, Crisis Management
Federal Ministry of Food and Agriculture
Rochusstr. 1
Bonn
Germany
Tel: +49 228 99529 4961
Email: 312.waldner@bmel.bund.de

Dr Klaus Lorenz
Head of Unit
Federal Office of Consumer Protection and Food
Safety
P.O. Box 110260
Berlin
Germany
Tel: +49 (0) 30 18444 10600
Email: klaus.lorenz@bvl.bund.de

GHANA

Mr Jacob Amoako-mensah
Principal Regulatory Officer
Import and Export Control Department
Food and Drugs Authority
P. O. Box CT 2783
Accra
Ghana
Tel: 0244721831
Email: jakeamoakomensah@gmail.com

Mr Kwasi Owusu Boadu
Director of Inspectorate Directorate
Ghana Standards Authority
P.O. MB 245 Accra
Accra
Ghana
Email: kboadu@gsa.gov.gh

Mr Francis Kojo Eshun
Head Of Department
Product Certification
Ghana Standards Authority
P. O. Box MB245,
Accra
Ghana
Tel: +233244953950
Email: kojshun2000@yahoo.com

Mr Anthony Asewa Mensah
Chief Revenue Officer
Customs Division
Ghana Revenue Authority
P. Box 9046 KIA,
Accra
Ghana
Tel: +233 244 077729
Email: mensahanthony77@yahoo.com

Mr Joseph Eric Owusu
Chief Revenue Officer
Customs Division
Ghana Revenue Authority
P. O. Box 9046, KIA, Accra
Accra
Ghana
Tel: +233 244 701265
Email: jericowusu@yahoo.co.uk

INDIA - INDE

Mr Santosh Kumar Sarangi
Joint Secretary (EP-Agri)
Department of Commerce
Ministry of Commerce & Industry
UdyogBhawan, New Delhi.
NEW DELHI
India
Tel: 011-23061818
Email: santosh.sarangi@nic.in

Dr Jali Surendar Reddy
Additional Director
Ministry of Commerce & Industry, Govt. of India
Export Inspection Council of India
3rd Floor, NDYMCA Cultural Centre Building, 1, Jai
Singh Road
New Delhi
India
Tel: +91-9718836663
Email: addndir@eicindia.gov.in

Ms Shashi Sareen
Assessor
Quality Council of India
National Accreditation Board for Certification Bodies
ITPI Building 5th Floor, 4 - A, Ring Road, I P Estate
New Delhi
India
Email: shashi_sareen@hotmail.com

Ms Ratna Shrivastava
Consultant (Scientist-I)
Regulations
Food Safety and Standards Authority of India
FDA Bhawan, Near Bal Bhawan
New Delhi
India
Tel: +919818097443
Email: ratna.fssai@gmail.com

Mr Parmod Siwach
Assistant Director (T)
Ministry of Commerce & Industry, Govt. of India
Export Inspection Council of India
3rd Floor, NDYMCA Cultural Centre Building, 1, Jai
Singh Road
New Delhi
India
Tel: +911123341263, +91 9968070273
Email: tech5@eicindia.gov.in

INDONESIA - INDONÉSIE

Prof Purwiyatno Hariyadi
National Codex Committee of Indonesia
Southeast Asian Food and Agricultural Science and
Technology (SEAFAST) Center
Bogor Agricultural University (IPB)
IPB Campus, Dramaga Bogor Indonesia
Bogor
Indonesia
Tel: +62 811110351
Email: phariyadi@apps.ipb.ac.id

Mrs Maresta Anindyani
Staff Inspection on Export Import Food and Food
Advertisement Inspection on Export Import Food
and Food Advertisement
National Agency for Drug and Food Control
Percetakan Negara No. 23 Jakarta
Jakarta
Indonesia
Tel: +6221 4244691
Email: ditwas.prrs@gmail.com

Mrs Duma Olivia Bernadette
Head of Section of International Standard Institution
Cooperation
Directorate of Standardization and Quality Control
Ministry of Trade
Jl. Raya Bogor Km. 26 Ciracas, Jakarta
Jakarta
Indonesia
Tel: +6221 8710321
Email: duma.olivia@kemendag.go.id

Mrs Fitri Kristiana
Section Head for Inspection of Commercially Sterile
Food Distribution
Directorate of High Risk and Novel Food Control
National Agency of Drug and Food Control
Jl. Percetakan Negara No.23
Jakarta
Indonesia
Tel: +628138672053
Email: vinon80@yahoo.com

Mrs Neni Yuliza
Deputy Director of Inspection on Export Import Food
and Food Advertisement
Inspection on Export Import Food and Food Advertisement
National Agency for Drug and Food Control
Percetakan Negara No. 23 Jakarta
Jakarta
Indonesia
Tel: +6221 4244691
Email: ditwas.prrs@gmail.com

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Dr David W Nolan
Head of Division
Veterinary Public Health and Food Safety Policy
Department of Agriculture, Food and the Marine
Agriculture House Kildare Street Dublin 2
Dublin
Ireland
Tel: +353 1 6072978
Email: Davidw.Nolan@agriculture.gov.ie

Ms Dorothy Guina-doman
Chief Specialist Environmental Health
Food Safety Authority of Ireland
The Exchange George's Dock IFSC
Dublin 1
Ireland
Tel: +353 1 8171 374
Email: dgdorman@fsai.ie

ITALY - ITALIE - ITALIA

Mr Ciro Impagnatiello
Department of the European Union and International
Policies and of the Rural Development
Ministry of Agricultural Food and
Forestry Policies and of Tourism
Via XX Settembre, 20
Rome
Italy
Tel: 0646654058
Email: c.impagnatiello@politicheagricole.it

JAMAICA - JAMAÏQUE

Mr Damian Rowe
Produce Inspector
Fumigator Plant Quarantine
Ministry of Agriculture & Fisheries
Jamaica
Tel: 876-842-9111
Email: dcrowe@moa.gov.jm

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Dr Eiji Harada
Director, Office of International Food Safety
Pharmaceutical Safety and Environmental Health Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-3595-2326
Email: codexj@mhlw.go.jp

Mr Goro Maruno
Associate Director
Food Safety Policy Division, Food Safety and Consumer
Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-3502-8732
Email: goro_maruno850@maff.go.jp

Mr Keiichi Sugita
Deputy Director
Food Manufacture Affairs Division, Food Industry Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-6744-2397
Email: keichi_sugita890@maff.go.jp

Mr Tsuyoshi Tada
Technical official, Office of Import Food Safety
Pharmaceutical Safety and Environmental Health Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-3595-2337
Email: codexj@mhlw.go.jp

Dr Hajime Toyofuku
Professor
Joint Faculty of Veterinary Medicine
Yamaguchi University
1677-1Yoshida
Yamaguchi
Japan
Tel: +8183 933 5827
Email: toyofuku@yamaguchi-u.ac.jp

Dr Yayoi Tsujiyama
Acting Director for International Standards Office
Food Safety Policy Division,
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-3502-8732
Email: yayoi_tsujiyama170@maff.go.jp

KAZAKHSTAN - KAZAJSTÁN

Mrs Gaukhar Amirova
Expert on veterinary and phytosanitary
Codex Alimentarius
Ministry of Health of the Republic of Kazakhstan
Astana
Kazakhstan
Email: amirova.gauhar@gmail.com

Ms Gulnara Nokina
Head of the department
Department for Strategic development and risk assessment
Republican Veterinary Laboratory
Astana
Kazakhstan
Email: assem.smagul@gmail.com

KENYA

Mrs Alice Okelo Akoth Onyango
FAO/WHO CCAFRICA Coordinator Codex Contact Point
National standard development Bureau
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi
Kenya
Tel: +254 722268 225/+254206948303
Email: akothe@kebs.org

Mr Timon Kipkemboi Boen
Horticulture
Horticulture Crop Directorate
P.O.Box42601
Kenya
Tel: +254723741442
Email: boentimon@gmail.com

Mr Isaiya Kaberia Kabira
High Commissioner
Kenya High Commission, Australia
43 Culgoa Circuit O'Malley
Culgoa Circuit
Australia
Tel: +61421006209
Email: balozi@kenya.asn.au

Mr Mathew Kaikai
First Secretary
Kenya High Commission
43 Culgoa Circuit, O'Malley
Canberra
Australia
Tel: +61431649631
Email: mkaikai@mfa.go.ke

Mr Bernard Kiseve
Trade Compliance officer
Regulation and Compliance
AFA Tea Directorate
P.O. Box 20064
Nairobi
Kenya
Tel: +254724668779
Email: kisevebm@teaboard.or.ke

Ms Anne Njoroge
Assistant Director
Agriculture and irrigation
State Department of Agriculture
P.O. Box 30028
Nairobi
Kenya
Tel: +254 722825365
Email: wanjarogen@yahoo.com

Ms Beatrice Nyamwamu
Manager
Food Directorate
Regulations and Compliance
P.O. Box 37962
Nairobi
Kenya
Tel: +254722844529
Email: beatrice_nyamwamu@yahoo.com

KUWAIT - KOWEÏT

Dr Reem Alfulaj
Deputy Director General for Technical Affairs
Public Authority for Food and Nutrition in Kuwait
Kuwait Mubarak Alkabeer city, Sabah Alsalem area,
block 2, building no. 82.
Mubarak Alkabeer
Kuwait
Tel: +965 90041114
Email: R.alfulaj@pafn.gov.kw

Dr Amal Alrashdan
Deputy Director General for Inspection and Control
Public Authority for Food and Nutrition in Kuwait
Kuwait Mubarak Alkabeer city, Sabah Alsalem area,
Block 2 Building no. 82
Mubarak Alkabeer
Kuwait
Tel: +965 95556111
Email: dramel.alrashdan@gmail.com

KYRGYZSTAN - KIRGHIZISTAN - KIRGUISTÁN

Mr Mukhamat Kaparov
Deputy Director
Center for Standardization and Metrology under
the Ministry of Economy of the Kyrgyz Republic
720040 197, Panfilov str. Bishkek, Kyrgyz Republic
Bishkek
Kyrgyzstan
Tel: +996 (770)544077
Email: kaparov1964@gmail.com

Mrs Dinara Aitmurzaeva
Head of Division , CCP in Kyrgyzstan
Standardization Division
Center for Standardization and Metrology under
the Ministry of Economy of the Kyrgyz Republic
720040 197, Panfilov str. Bishkek, Kyrgyz Republic
Bishkek
Kyrgyzstan
Tel: +996 (770) 540126
Email: aytmurzaeva@nism.gov.kg

LEBANON - LIBAN - LÍBANO

Ms Mariam Eid
Head of Department
Agro-Industries
Ministry of Agriculture
MoA, Bir Hassan, Jneh, Beirut, Lebanon
Beirut
Lebanon
Tel: 009613567542
Email: meid@agriculture.gov.lb

MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO

Ms Pamela Suárez Brito
Directora Ejecutiva
Programas Especiales de la Comisión de Operación Sanitaria
COFEPRIS
Oklahoma 14, Nápoles, 03810 Ciudad de México, CDMX
Ciudad de México
Mexico
Email: psuarez@cofepris.gob.mx

Ms María Teresa Cervantes Ramírez
Subdirectora de Exportaciones
Dirección General de Salud Animal
SAGARPA-SENASICA
Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 5010, piso 5, Col. Insurgentes
Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, Ciudad de México
Mexico
Tel: +52 55 59 05 10 70
Email: teresa.cervantes@senasica.gob.mx

Mr Lamberto Osorio Nolasco
Subdirector Ejecutivo
Importaciones y Exportaciones
COFEPRIS
Oklahoma 14, Nápoles, 03810 Ciudad de México, CDMX
Ciudad de México
Mexico
Email: losorio@cofepris.gob.mx

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Mr Younes Maakoul
Chef de Division à la Direction Technique
Agréage Technique des Unités/DT: Etablissement
Autonome de Contrôle et de Coordination des Exportations (EACCE)
Résidence mahdi imm A, n° 20, route de Kénitra -Salé-
Salé
Morocco
Tel: +212 6 66617664
Email: maakoul@eacce.org.ma

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES BAJOS

Mr Erik Bosker
Senior Policy Officer
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
PO Box 20401 The Hague The Netherlands
Netherlands
Tel: +31 62 708 3125
Email: e.bosker@minez.nl

Mr Harm-jan Van Burg
Ministry of Economic Affairs
Korte Voorhout 7 2511 CW The Hague The Netherlands
Netherlands
Tel: +31 70 342 85 22
Email: h.j.m.burg@minfin.nl

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZÉLANDE - NUEVA ZELANDIA

Mrs Cherie Flynn
Principal Adviser
Ministry for Primary Industries
25 The Terrace
Wellington
New Zealand
Email: cherie.flynn@mpi.govt.nz

Mr Bill Jolly
Chief Assurance Strategy Manager
Ministry for Primary Industries
25 The Terrace
Wellington
Niger
Email: bill.jolly@mpi.govt.nz

Ms Ann Oliver
Senior Adviser
Ministry for Primary Industries
25 The Terrace
Wellington
New Zealand
Email: ann.oliver@mpi.govt.nz

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Mrs Vigdis Synnøve Veum Møllersen
Senior Adviser
Head office
Norwegian Food Safety Authority
Brumunddal
Norway
Tel: +47 22 77 91 04
Email: visvm@mattilsynet.no

PAPUA NEW GUINEA - PAPOUASIE-NOUVELLE GUINÉE - PAPUA NUEVA GUINEA

Mr Joel Alu
Managing Director
National Agriculture Quarantine & Inspection Authority
P.O. Box 741, Port Moresby, NCD Papua New Guinea
Port Moresby
Papua New Guinea
Tel: +6753112100
Email: areke.michael12@gmail.com

Mr Mathew Agive
Technical Officer (Microbiology)
National Agriculture Quarantine & Inspection Authority
P.O.Box 741, Port Moresby, NCD Papua New Guinea
Port Moresby
Papua New Guinea
Tel: +6753112100
Email: areke.michael12@gmail.com

Mr Andy Képonge Yombo
Principal Epidemiologist
National Agriculture Quarantine & Inspection Authority
P.O. Box 741, Port Moresby, NCD Papua New Guinea
Port Moresby
Papua New Guinea
Tel: +6753112100
Email: AYombo@naqia.gov.pg

Mr Fova Naoka
Senior Technical Officer - Serology
National Agriculture Quarantine & Inspection Authority
P.O. Box 741, Port Moresby, NCD Papua New Guinea
Port Moresby
Papua New Guinea
Tel: +6753112100
Email: FNaoka@naqia.gov.pg

Mr Jonathan Silas
Coordinator - Food Safety
National Capital District Commission
P.O.Box 7270, Boroko, NCD
Port Moresby
Papua New Guinea
Tel: +675 323 3212
Email: SilasJ@ncdc.gov.pg

Mr Elias Taia
Program Manager
Department of Agriculture & Livestock
P.O. Box 2033 Port Moresby, NCD Papua New Guinea
Port Moresby
Papua New Guinea
Tel: +67570564274
Email: codexcontactpoint.png@gmail.com

Mr Michael Wakan Areke
Manager Compliance
National Agriculture Quarantine & Inspection Authority
P.O. Box 741, Port Moresby, NCD Papua New Guinea
Port Moresby
Papua New Guinea
Tel: +6753112100
Email: areke.michael12@gmail.com

PERU - PÉROU - PERÚ

Mrs Patricia Maribel Bardales Abanto
Miembro Titular
LIMA
Dirección General de Salud Ambiental
Calle Las Amapolas 350
Lima
Peru
Tel: 6314430/+51997524427
Email: pbardales@minsa.gob.pe

PHILIPPINES - FILIPINAS

Dr Imelda Santos
Veterinarian IV
National Veterinary Quarantine Services Division,
Bureau of Animal In
Department of Agriculture
BAI Compound, Visayas Avenue, Diliman
Quezon City
Philippines
Tel: +63 918 917 1407
Email: ijsantos62@yahoo.com

Dr Cheryl Rose Cayad-an
Senior Meat Control Officer
Meat Import and Export Division (MIED),
National Meat Inspection Service
Department of Agriculture
National Meat Inspection Service, No. 4,
Visayas Avenue, Brgy. Vasra
Quezon City
Philippines
Tel: +63 9247980 local 115
Email: crbc_dvm@yahoo.com

Dr Hyacinth Napiloy
Veterinarian III
National Veterinary Quarantine Services Division,
Bureau of Animal Industry
Department of Agriculture
BAI Compound, Visayas Avenue, Diliman
Quezon City
Philippines
Tel: +63 927 652 5151
Email: hyacinthnapiloy@yahoo.com

**REPUBLIC OF KOREA - RÉPUBLIQUE DE CORÉE
- REPÚBLICA DE COREA**

Mrs Hyun Seon Kim
Director
Imported Food Safety Policy Bureau
Ministry of Food and Drug Safety
Osong Health Technology Administration Complex 187,
Osongsaengmyeong 2-ro, Osong-eup, Heungdeok-gu,
Cheongju-si
Chungcheongbuk-do
Republic of Korea
Tel: +82-43-719-2170
Email: canda3000@korea.kr

Ms Ji Yoon Jung
Inspector
Incheon Intl'l airport Branch
National Fishery Products Quality Management Service
Email: easy916@korea.kr

Mrs Hyun Jung Kim
Assistant Director
Imported Food Safety Policy Bureau
Ministry of Food and Drug Safety
Osong Health Technology Administration Complex 187,
Osongsaengmyeong 2-ro, Osong-eup, Heungdeok-gu,
Cheongju-si
Chungcheongbuk-do
Republic of Korea
Tel: +82-43-719-2153
Email: khjwycdi@korea.kr

Mr Sung-jun Kim
Inspector
Quarantine and Inspection Division
National Fishery Products Quality Management Service
Email: blue3250@korea.kr

Mr Seung Hwa Lee
Scientific Officer
Ministry of Agriculture, Food and Rural Affairs
National Agricultural products Quality management Service
141, Yongjeon-ro, Gimcheon-si
Gyeongsangbuk-do
Republic of Korea
Tel: +82-54-429-7817
Email: shlee96@korea.kr

Mrs Ji Min Park
CODEX Researcher
Imported Food Safety Policy Bureau
Ministry of Food and Drug Safety
Osong Health Technology Administration Complex 187,
Osongsaengmyeong 2-ro, Osong-eup, Heungdeok-gu,
Cheongju-si
Chungcheongbuk-do
Republic of Korea
Tel: +82-43-719-6205
Email: ppuny83@korea.kr

**SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE
- ARABIA SAUDITA**

Mr Mohammed Alkhamis
Senior Food Specialist
Executive Dept. of Technical Regulations and Standards
Saudi Food and Drug Authority (3292) North Ring Road
Al Nafal Unit (1)
Riyadh
Saudi Arabia
Tel: 00966112038222
Email: codex.cp@sfd.gov.sa

Mr Abdulkareem Alharbi
Senior Microbiologist
Executive Dept. for Standards and Food Product Evaluation
Saudi Food and Drug Authority
Saudi Arabia 3292 Nothern Ring Road- Alnafel Area
Riyadh
Saudi Arabia
Tel: +966112038222
Email: Codex.cp@sfd.gov.sa

SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR

Dr Astrid Yeo
Group Director
Regulatory Administration Group
Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore
52, Jurong Gateway Road, #13-01 Singapore 608550
Singapore
Tel: +65 68052900
Email: astrid_yeo@ava.gov.sg

Dr Yelin Wong
Deputy Director
Accreditation Department, Regulatory Administration Group
Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore
52, Jurong Gateway Road, #13-01 Singapore 608550
Singapore
Tel: +65 68052903
Email: wong_yelin@ava.gov.sg

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA

Mr Billy Makhafola
Director: Food Safety and Quality Assurance
Department of Agriculture, Forestry and Fisheries
Private Bag X343
Pretoria
South Africa
Tel: +2712 319 6023
Email: BillyM@daff.gov.za

Mr Deon Jacobs
Principal Inspector
National Regulator for Compulsory Specifications
14B Railway Road, Montague Gardens,
Cape Town
South Africa
Tel: 27 21 526 3412
Email: Deon.Jacobs@nrqs.org.za

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Mr Miguel Ángel Álvarez
Jefe de servicio
Subdirección General de Sanidad Exterior
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
Paseo del Prado 18
Madrid
Spain
Tel: +34 91 596 12 36
Email: malvarezs@msssi.es

SRI LANKA

Dr Lakshman Gamlath
Deputy Director General
(Env. Health, occupational Health and food safety)
Food safety
Ministry of Health
No. 464, T. B Jaya Mawatha, Colombo 10
Piliyandala
Sri Lanka
Tel: 0717723232
Email: ltgamlath@gmail.com

Dr RanjithAbeywicrama
Deputy Director
Laboratory
Sri Lanka Tea Board
SLTB, No.574, Galle Road, Colombo 04
Colombo
Sri Lanka
Tel: +94714491576
Email: dd.lab@pureceylontea.com

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Mr Waaail Abdalla
food inspector
Environmental Health and Food Control Administration
Federal Ministry of Health
Khartoum/ Sudan - Algamaa Street
ederal Ministry of Health /Environmental Health
and Food Control Administration
KHARTOUM
Sudan
Tel: +24996390467
Email: alwaliwaail@gmail.com

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Dr Eva Fredberg Bawelin
Principal Regulatory Officer, DVM
International Affairs
National Food Agency
Box 622
Uppsala
Sweden
Tel: +46 733545366
Email: eva.fredberg@slv.se

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Dr Erik Fröhlicher
Scientific Officer
International Affairs
Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO
Bern
Switzerland
Email: erik.froehlicher@blv.admin.ch

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Ms Oratai Silapanaporn
Advisor
National Bureau of Agricultural Commodity and
Food Standards
Ministry of Agriculture and Cooperatives
50 Phaholyothin Road Ladyao Chatuchak
Bangkok
Thailand
Tel: +662 561 2277
Email: oratai_si@hotmail.com

Ms Pitchaporn Achawawongtip
Executive Director
Thai Food Processors' Association
170/21-22, 9th Floor, Ocean Tower 1 Building, Klongtoey
Bangkok
Thailand
Tel: +662 261 2684-6
Email: pitchaporn@thaifood.org

Mrs Chantanee Buranathai
Director of Livestock Standards Subdivision
Department of Livestock Development
Ministry of Agriculture and Cooperatives
69/1 Phayathai Road, Rajathevi
Bangkok
Thailand
Tel: +662 6534444 ext 3142
Email: chantanee.dld@hotmail.com

Ms Kularb Kimsri
Member of Food Processing Industry club
The Federation of Thailand Industries
Food Processing Industry club
Queen Sirikit National Convention Center,
Zone C, 4th Fl, 60 New Rachadapisek Rd., Klongtoey, Bangkok
Thailand
Tel: 66-2-625-7507
Email: kularb@cpf.co.th

Mr Manat Larpphon
Senior Standards Officer
Office of Commodity and System Standards
National Bureau of Agricultural Commodity and
Food Standards, 50 Phaholyothin Road,
Ladyao Chatuchak Bangkok 10900.
Bangkok
Thailand
Tel: +662 561 2277
Email: mlarpphon@gmail.com

Mrs Udjima Sathaporncharoenying
Pharmacist, senior professional level
Food and Drug Administration, Thailand
Ministry of Public Health
Tiwanond Road
Nonthaburi
Thailand
Tel: +66 (2) 590 7348
Email: udjima_sa@fda.moph.go.th

Dr Kingduean Somjit
 Head of Establishment Inspection Unit
 Fish Inspection and Quality Control Division,
 Department of Fisheries
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 50 Phaholyothin Road, Ladyao, Chatuchak
 Bangkok
 Thailand
 Tel: +6625580143
 Email: kingduean.s@dof.mail.go.th

Ms Wibulwan Wannamolee
 Director of Division of Standard Accreditation
 National Bureau of Agricultural Commodity and Food Standards
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 50 Phaholyothin Road, Ladyao, Chatuchak
 Bangkok
 Thailand
 Tel: 662-579-8390
 Email: wwibulwan@gmail.com

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Mr Steve Wearne
 Head of UK Delegation
 Food Standards Agency
 United Kingdom
 Tel: +44 (0)7795 353580
 Email: steve.wearne@food.gov.uk

Mrs Selvarani Elahi
 Deputy Government Chemist
 Laboratory of the Government Chemist
 Queens Road Teddington Middlesex
 United Kingdom
 Tel: +44 (0)20 8943 7356
 Email: selvarani.elahi@lqcggroup.com

Mr Mike O'Neill
 Head Codex Policy and Programmes
 Food Standards Agency (FSA)
 Floors 6 and 7 Clive House 70 Petty France London
 London
 United Kingdom
 Tel: +447917213545
 Email: Mike.Oneill@food.gov.uk

Mr Gary Welsh
 Head of Imports and Exports Policy
 Food Standards Agency (FSA)
 Floors 6 and 7 Clive House 70 Petty France London
 Tel: +447717 432785
 Email: Gary.welsh@foodstandards.gsi.gov.uk

UNITED STATES OF AMERICA - ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Ms Mary Stanley
 Head of Delegation
 Office of International Coordination
 U.S. Department of Agriculture, Food Safety and
 Inspection Service
 1400 Independence Ave SW
 Washington DC
 United States of America
 Tel: 202.720.0287
 Email: Mary.Stanley@fsis.usda.gov

Ms Camille Brewer
 Director, International Affairs Staff
 Health and Human Services
 U.S. Food and Drug Administration
 5001 Campus Drive
 College Park, MD
 United States of America
 Tel: +1 240-402-1723
 Email: Camille.brewer@fda.hhs.gov

Dr Julie Callahan
 Senior Director, Agricultural Affairs
 Executive Office of the President
 Office of the United States Trade Representative
 600 17th Street NW
 Washington, D.C.
 United States of America
 Tel: +1-202-395-9582
 Email: JCallahan@ustr.eop.gov

Mr Bryce Carson
 Program Analyst
 FSIS Import/Export Policy Development Staff
 USDA
 Denver Federal Center, Building 45
 Lakewood, Colorado
 United States of America
 Tel: +1 303-236-9819
 Email: Bryce.Carson@fsis.usda.gov

Ms Megan Crowe
 Senior International Economist
 International Trade Administration
 U.S. Department of Commerce
 1401 Constitution Ave., NW
 Washington, DC
 United States of America
 Tel: +1-202-413-1551
 Email: megan.crowe@trade.gov

Mr Nicholas Gardner
 Director, Codex and International Regulatory Affairs
 U.S. Dairy Export Council
 2107 Wilson Blvd., Suite 600
 Arlington, VA
 United States of America
 Tel: +1.703.469.2365
 Email: ngardner@usdec.org

Mr Kenneth Lowery
 International Issues Analyst
 U.S. Codex
 Office of the Under Secretary
 1400 Independence Avenue SW Room 4861-South Building
 Washington DC
 United States of America
 Tel: +1 202 690 4042
 Email: ken.lowery@osec.usda.gov

Ms Katherine Meck
 International Policy Analyst
 Center for Food Safety and Nutrition
 U.S. Food and Drug Administration
 5001 Campus Drive
 College Park
 United States of America
 Tel: 240-402-3980
 Email: Katherine.Meck@fda.hhs.gov

Ms Lisa Romano
Deputy Director
Office of Food and Feed Operations
Food and Drug Administration (FDA)
12420 Parklawn Drive
Rockville
United States of America
Tel: (301) 796-5762
Email: Lisa.Romano@fda.hhs.gov

Ms Caroline Smith Dewaal
International Food Safety Policy Manager, International Affairs Staff
Health and Human Services
U.S. Food and Drug Administration
5001 Campus Drive
College Park, MD
United States of America
Tel: +1(240) 402-1242
Email: Caroline.DeWaal@fda.hhs.gov

Mr Matt Snyder
International Trade Specialist
Processed Products and Technical Regulations Division (PPTRD)
Foreign Agricultural Service, OASA/USDA
1400 Independence Avenue SW
Washington DC
United States of America
Tel: +1 202-378-1068
Email: Matt.Snyder@fas.usda.gov

Mr Chris Thompson
Dairy Standardization Branch
Agricultural Marketing Service
United States Department of Agriculture
Room 2756, Stop 0230 1400 Independence Ave. , SW
Washington DC
United States of America
Tel: +1 202 720 9382
Email: Christopher.D.Thompson@ams.usda.gov

Ms Lori Tortora
Senior Trade Advisor
International Regulations and Standards Division (IRSD)
USDA Foreign Agricultural Service/OASA
1400 Independence Ave. S.W. (Rm. 5934)
Washington D.C.
United States of America
Tel: +1 202.720.0634
Email: Lori.Tortora@fas.usda.gov

INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON AGRICULTURE (IICA)

Mrs Ana Marisa Cordero
Food Safety Specialist
San Jose
IICA
San Isidro
Costa Rica
Tel: +50687186656
Email: ana.cordero@iica.int

WORLD CUSTOMS ORGANIZATION (WCO)

Mrs Anja Wegner
WCO Technical Attaché
WCO Trade Facilitation Sub Directorate
World Customs Organization
Rue de Marche 30
Brussels
Belgium
Email: anja.wegner@wcoomd.org

THE CONSUMER GOODS FORUM (CGF)

Ms Anne Gerardi
Senior GFSI Project Manager
GFSI
The Consumer Goods Forum
22-24 rue du Gouverneur Général Eboué 92130
Issy-les-Moulineaux
France
Email: a.gerardi@theconsumergoodsforum.com

Mr Neil Marshall
The Consumer Goods Forum
Email: neimarshall@coca-cola.com

INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES ASSOCIATIONS (ICBA)

Mr Geoff Parker
Asia Pacific Executive Director
DC
International Council of Beverages Associations
Washington, D.C.
United States of America
Tel: 2024636703
Email: geoff@icba-net.org

CODEX SECRETARIAT

Mr Patrick Sekitoleko
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06 5705 6626
Email: patrick.sekitoleko@fao.org

Mrs Hilde Kruse
Senior Food Standard Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06 57053331
Email: Hilde.Kruse@fao.org

Dr Rain Yamamoto
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: (+39) 06 5705 5868
Email: rain.yamamoto@fao.org

Mr Ross Halbert
Consultant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Email: Ross.Halbert@fao.org

Ms Jocelyne Farruggia
Administrative Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06 570 54601
Email: Jocelyne.Farruggia@fao.org

HOST GOVERNMENT SECRETARIAT - AUSTRALIA

Mr Matthew Calverley
Policy Officer
Department of Agriculture and Water Resources
18 Marcus Clarke Street
Canberra City
Australia
Tel: +61 2 62722480
Email: Matthew.Calverley@agriculture.gov.au

Ms Stacey Mcintosh
Assistant Director
Department of Agriculture and Water Resources
18 Marcus Clarke Street
Canberra City
Australia
Tel: +612 6272 3373
Email: stacey.mcintosh@agriculture.gov.au

Apéndice II

**DOCUMENTO DE PROYECTO PARA EL NUEVO TRABAJO SOBRE
LA CONSOLIDACIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL CODEX REFERENTES A LA EQUIVALENCIA****1. Propósito y ámbito de aplicación del nuevo trabajo propuesto**

Esta labor tiene como objetivo consolidar todas las directrices sobre la equivalencia a fin de proporcionar una orientación clara, coherente y útil a los países que consideren utilizar cualquier tipo de equivalencia. El ámbito de aplicación de las directrices consolidadas abarcará la equivalencia con respecto a proteger la salud del consumidor y garantizar las prácticas leales en el comercio de alimentos. Asimismo, incluirá el proceso a seguir cuando se considera la equivalencia de una medida o medidas identificadas específicamente y los sistemas nacionales de control de los alimentos (SNCA) en su totalidad o parte pertinente. Se incluirá además una orientación sobre la manera de formalizar dicho reconocimiento de equivalencia mediante un acuerdo o arreglo. Este trabajo se basa en la elaboración en curso del Comité de las directrices sobre el uso de la equivalencia de sistemas, continuando hasta la adopción de las mismas; y se destaca que se le pidió al Comité que considerara las consiguientes modificaciones a los trabajos actuales que fueran necesarias.

2. Pertinencia y oportunidad

La consolidación de todas las directrices sobre equivalencia (las *Directrices para la elaboración de acuerdos de equivalencia sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos* (CXG 34-1999), las *Directrices para la determinación de equivalencia de las medidas sanitarias relacionadas con los sistemas de inspección y certificación de alimentos* (CXG 53-2003) y los resultados del trabajo en curso (N25-2017) referente a orientaciones sobre el uso de la equivalencia de sistemas), proporcionará una orientación de mayor claridad a los países que consideren utilizar todo tipo de equivalencia y, al mismo tiempo, asegurar la coherencia de los procesos a seguir en diferentes situaciones. Por consiguiente, ello representa una labor más productiva para el Comité en lugar de considerar únicamente las pequeñas enmiendas consiguientes a la orientación actual, tal como se propuso previamente.

3. Principales cuestiones que se deben tratar

En el nuevo trabajo propuesto se consolidarán todas las directrices sobre equivalencia (CXG 34-1999, CXG 53-2003 y el resultado del trabajo en curso referente a las orientaciones sobre el uso de la equivalencia de sistemas) en una guía independiente y coherente que proporcione una clara orientación con respecto a los tipos de procesos adecuados a diferentes situaciones. Se podrán considerar, además, las enmiendas menores a otros documentos orientativos del Codex que mencionen la equivalencia, si procede.

4. Evaluación con respecto a los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos

La propuesta es coherente con los criterios, según se indica a continuación:

Criterio general: La protección del consumidor desde el punto de vista de la salud, la inocuidad de los alimentos, garantizando prácticas leales en el comercio de alimentos y teniendo en cuenta las necesidades identificadas de los países en desarrollo.

El nuevo trabajo propuesto facilitará aún más el comercio de alimentos inocuos, liberando recursos que podrían destinarse a áreas de mayor riesgo y, con lo cual se satisface el criterio general de protección al consumidor.

Criterios aplicables a los temas de carácter general:

a) Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos aparentes, resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional:

Cada vez más, los países no solo establecen normas para el producto final, sino también requisitos detallados para la producción y elaboración, con lo cual aumentaron las peticiones de información, las visitas de auditoría y la inspección de productos. El reconocimiento de la equivalencia, cuando ya existen los sistemas reglamentarios competentes, podría disminuir la carga sobre los recursos y las restricciones innecesarias al comercio causadas por dichos procedimientos.

b) Objeto de los trabajos y establecimiento de prioridades entre las diversas secciones de los trabajos:

Véase el ámbito de aplicación mencionado más arriba.

c) *Trabajos ya iniciados por otros organismos internacionales en este campo y/o propuestos por el organismo o los organismos internacionales pertinentes de carácter intergubernamentales:*

La decisión del Comité OMC/MSF (G/SPS/19) proporciona aclaraciones para los miembros de la OMC de cómo hacer uso de las disposiciones relativas a la "equivalencia" en el Acuerdo MSF, por ej., en el Artículo 4. Esta decisión, publicada en 2001, insta al CODEX a finalizar la elaboración de las directrices sobre la equivalencia en la mayor brevedad posible. En ese sentido, el CCFICS ha elaborado una serie de normas relativas a la utilización de la equivalencia, incluida la labor actual de elaboración de una orientación específica sobre el proceso para el posible reconocimiento de la equivalencia de los SNCA, en su totalidad o en parte. La consolidación de todas las orientaciones sobre equivalencia facilitaría un mejor uso de las actuales directrices del Codex, y los resultados de la labor en curso del Comité sobre el uso de la equivalencia de sistemas. El Comité tomará en cuenta todo trabajo internacional pertinente que se identifique sobre este tema durante el transcurso del trabajo.

d) *Posibilidades de normalización del objeto de la propuesta*

El Comité considera que la consolidación de las tres directrices asistirá en gran medida a la normalización y a lograr una mayor claridad.

e) *Examen de la magnitud a nivel mundial del problema o la cuestión:*

El Comité ha evaluado que actualmente se impone una carga importante a los países importadores y exportadores debido a la falta del reconocimiento de equivalencia de las actuales medidas de control de los alimentos o de los SNCA, en su totalidad o en parte, y considera que una orientación consolidada, práctica e internacional en este campo, ayudará a reducir dicha carga. El Comité OMC/MSF recibió muy pocas notificaciones de acuerdos de equivalencia, según lo dispuesto en G/SPS/7/Rev.2/Add.1, con lo cual se evidencia más aún la necesidad de una orientación puntual y pertinente en este campo.

5. Pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos del Codex

El trabajo propuesto guarda una estrecha relación con el propósito de la Comisión del Codex Alimentarius, según sus estatutos, de proteger la salud del consumidor y asegurar las prácticas leales en el comercio de alimentos, como así también el Objetivo estratégico 1 del Plan Estratégico 2014-2019 de "establecer las normas alimentarias internacionales que se ocupen de las cuestiones alimentarias actuales y de las que surjan". Además, es coherente con el Objetivo 1.2 de "identificar proactivamente las cuestiones emergentes y las necesidades de los miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes". Asimismo, contribuye a la Actividad 1.2.2 de "elaborar y revisar las normas internacionales y regionales, según sea necesario, en respuesta a las necesidades identificadas por los miembros y a los factores que afecten la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos", y es coherente con el Objetivo 1.3 de "Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales dedicadas al establecimiento de normas con el fin de evitar la duplicación de trabajo y optimizar el aprovechamiento de las oportunidades".

6. Información sobre la relación entre la propuesta y los documentos existentes del Codex

En el trabajo propuesto se tomará en cuenta el resultado del trabajo en curso del Comité sobre el uso de la equivalencia de sistemas, las *Directrices para la elaboración de acuerdos de equivalencia sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos* (CXG 34-1999), las *Directrices para la determinación de equivalencia de las medidas sanitarias relacionadas con los sistemas de inspección y certificación de alimentos* (CXG 53-2003); y las partes pertinentes de las *Directrices para la formulación, aplicación, evaluación y acreditación de sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos* (CXG 26-1997).

Asimismo, en el trabajo propuesto se tomarán en cuenta las *Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos* (CXG 82-2013), promulgadas recientemente, las *Directrices sobre sistemas de control de las importaciones de alimentos* (CXG 47-2003), y los *Principios y directrices para el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el comercio de alimentos* (CXG 89-2016).

Se podrán considerar, además, las enmiendas menores a otras directrices del Codex que mencionen la equivalencia, si procede.

7. Identificación de la disponibilidad de expertos consejeros científicos en caso de necesidad

No se requiere.

8. Identificación de toda necesidad de contribuciones técnicas a una norma, procedentes de organizaciones externas, a fin de que puedan programarse:

No se requiere de momento.

9. Calendario propuesto para la realización del nuevo trabajo

Sujeto a la aprobación de la Comisión del Codex Alimentarius, durante su 42.º período de sesiones en 2019, se espera finalizar el nuevo trabajo en un plazo de tres a cuatro reuniones del CCFICS, siempre que el Comité se reúna de acuerdo a su programación actual, es decir, cada 18 meses.

Apéndice III

PROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN Y USO DE ASEGURAMIENTOS VOLUNTARIOS POR PARTE DE TERCEROS**(Para adopción en el trámite 5)****A: PREÁMBULO**

1. Los operadores de la industria alimentaria (OIA) tienen la función y la responsabilidad fundamental de gestionar la inocuidad alimentaria de sus productos y de cumplir con los requisitos reglamentarios que se aplican a aquellos aspectos de los alimentos bajo su control. Las autoridades competentes exigen a los OIA que demuestren que disponen de controles y procedimientos efectivos para proteger la salud del consumidor y garantizar prácticas leales en el comercio de los alimentos. Muchos OIA utilizan sistemas de aseguramiento de la calidad, que incluyen programas voluntarios de aseguramiento por terceros (vAPT), a fin de mitigar los riesgos de la cadena de suministro y confirmar los resultados en materia de inocuidad de los alimentos.
2. Los *Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos* (SNCA) (CXG 82-2013)¹ contemplan que las autoridades competentes tomen en consideración los sistemas de aseguramiento de la calidad en sus sistemas nacionales de control de los alimentos. Las autoridades competentes pueden optar por esta opción mediante el establecimiento de un arreglo con el titular del programa vAPT para utilizar los datos/información generados por el programa vAPT a fin de respaldar los controles reglamentarios. En todo caso, deberían cerciorarse de que la información/datos que deseen utilizar sean confiables y adecuados a los objetivos.
3. Las presentes directrices tienen como objetivo asistir a las autoridades competentes al momento de considerar los programas vAPT. Estas directrices ofrecen un marco y un conjunto de criterios para evaluar la integridad y credibilidad de las estructuras de gobernanza y la fiabilidad de la información/datos generados por dichos programas para respaldar los objetivos del SNCA. A la hora de efectuar dicha evaluación, la autoridad competente debería orientarse de acuerdo con el uso que pretenda dar a la información de los programas vAPT y debería aplicar solo aquellos criterios de evaluación pertinentes para dicho propósito.
4. Los datos/información confiable aportados por los programas vAPT pueden utilizarse para trazar un perfil de riesgo más preciso de determinados sectores y, en algunos casos, OIA determinados. De este modo, la asignación de los recursos oficiales podría priorizarse de manera más inteligente, en base a los datos. Asimismo, los OIA que participen de sólidos programas vAPT podrían beneficiarse de una reducción en la frecuencia/intensidad de los controles reglamentarios en función del riesgo, por ej., inspecciones, muestreos. En forma inversa, los OIA o sectores con un desempeño deficiente podrían ser objeto de un aumento de controles oficiales reglamentarios, sobre la base de tendencias identificadas a partir de la información/datos aportados por el titular del programa vAPT.

B: ÁMBITO DE APLICACIÓN

5. Las presentes directrices tienen como objetivo ayudar a las autoridades competentes, dentro de las fronteras de sus respectivos países, a realizar una evaluación efectiva y un uso transparente de la información/datos confiables de los programas vAPT con vistas a cumplir los objetivos de sus SNCA.
6. Se enfocan en la estructura, la gobernanza y los componentes de los programas vAPT que son congruentes con los objetivos del SNCA relativos a proteger la salud del consumidor y garantizar prácticas leales en el comercio de los alimentos.
7. En estas directrices no se obliga a las autoridades competentes a utilizar los resultados de los programas vAPT ni a que los OIA utilicen la información/datos de dichos programas, es decir, se hace hincapié en que la decisión de la autoridad competente de utilizar la información/datos de dichos programas es de carácter voluntario.
8. Estas directrices no se aplican a los sistemas de inspección oficiales ni a los sistemas de certificación oficiales administrados por entes gubernamentales competentes en materia de reglamentación o

¹ CXG 82-2013: *Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos*, párrafo 54: *Cuando los operadores de la industria alimentaria usan sistemas de garantía de la calidad, dichos sistemas deberían tomarse en cuenta en el sistema nacional de control de los alimentos, siempre que estén relacionados con la protección de la salud del consumidor y garanticen prácticas leales en el comercio de alimentos.*

aplicación, ni a los *organismos de inspección o certificación oficialmente reconocidos*²; que expidan certificaciones del cumplimiento de una norma reglamentaria de carácter obligatorio.

9. Estas directrices tampoco se aplican a las normas privadas [que sean objeto de acuerdos contractuales de compraventa, ni a aquellos elementos de los programas de vAPT] que no estén dentro del ámbito de aplicación o requisitos de la autoridad competente.
10. Las presentes directrices no establecen la aprobación, el reconocimiento ni el respaldo de ningún programa vAPT. Por lo tanto, las autoridades competentes pueden optar por enfoques distintos de los descritos en estas directrices cuando consideran la manera de tomar en cuenta los programas vAPT para aplicar sus controles reglamentarios en forma específica, en base al riesgo.

C. DEFINICIONES³

Evaluación: Proceso para determinar la presencia o ausencia de ciertos requisitos o componentes, o hasta qué punto se cumple el requisito. (Fuente: CXG 91-2017)

Acreditación: Atestación de tercera parte relativa a un organismo de **evaluación de la conformidad** que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas específicas. (Fuente: ISO 17000:2004)

Organismo de acreditación: Organismo autorizado que lleva a cabo la acreditación. (Fuente: ISO 17000:2004)

Aseguramiento: Declaración positiva cuyo objetivo es dar confianza. (Fuente: Oxford English Dictionary).

Atestación: Emisión de una declaración, basada en una decisión tomada después de la **revisión**, de que se ha demostrado el cumplimiento de los **requisitos especificados**. (Fuente: ISO 17000:2004)

Auditoría: Examen sistemático y funcionalmente independiente que tiene por objeto determinar si las actividades y sus consiguientes resultados se ajustan a los objetivos previstos. (Fuente: CXG 20-1995)

Organismo de certificación: Proveedor de servicios de certificación, acreditado por un organismo de **acreditación** reconocido a nivel nacional. (Fuente: ISO 17000:2004)

Evaluación de la conformidad: Demostración de que se cumplen los **requisitos especificados** relativos a un producto, proceso, sistema, persona u organismo. (Fuente: ISO 17000:2004)

Credibilidad (diccionario): Calidad de ser merecedor de confianza y fiabilidad. (Fuente: Oxford English Dictionary).

Gobernanza: Procesos o disposiciones por medio de los cuales se administran las organizaciones, en particular, la manera en que se las dirige, controla y conduce, incluida la manera en que los sistemas de gestión están estructurados y separados para evitar posibles conflictos. [Nueva definición]

Inspección: El examen de los productos alimenticios o de los sistemas de control de los alimentos, las materias primas, su elaboración y su distribución, incluidos los ensayos durante la elaboración, y del producto terminado, con el fin de comprobar que los productos se ajustan a los requisitos. (Fuente: CXG 20-1995).

Integridad: Calidad de ser honesto y responsable. (nueva definición)

Procedimiento: Manera especificada de realizar una actividad o proceso. (Fuente: ISO 17000:2004)

Revisión: Verificación de la aptitud, adecuación y eficacia de las actividades de selección y determinación, y de los resultados de dichas actividades, con respecto al cumplimiento de los **requisitos especificados**. (Fuente: ISO 17000:2004)

Requisito especificado: Necesidad o expectativa establecida. (Fuente: ISO 17000:2004)

Norma de vAPT: Requisitos especificados contenidos en el programa vAPT. (Fuente: Nueva definición)

Programa voluntario de aseguramiento por terceros: Un sistema autónomo que comprende la titularidad de una norma que utiliza requisitos nacionales/internacionales; una estructura de gobernanza con fines de certificación y evaluación de conformidad y que provee auditorías periódicas in situ a las operaciones de los OIA para determinar el cumplimiento de la norma; y la participación de los OIA es de carácter voluntario. (Fuente: Nueva definición)

² CXG 20-1995: Se entiende por **sistemas de inspección oficialmente reconocidos y sistemas de certificación oficialmente reconocidos**, los sistemas que han sido oficialmente autorizados o reconocidos por un organismo oficial competente.

³ Basado (en parte) en ISO/IEC 17000 "Evaluación de conformidad- vocabulario y principios generales".

Titular del vAPT: Persona u organización responsable de elaborar y mantener un programa vAPT determinado. (Fuente: Adaptado de ISO IEC 17065)

D: PRINCIPIOS

11. Al momento de considerar el posible papel de los programas vAPT y su potencial contribución al cumplimiento de los requisitos reglamentarios por parte de los OIA y de los objetivos más amplios de los SNCA, las autoridades competentes deberían orientarse por los siguientes principios:

Principio 1 Planificación y toma de decisiones

- Las autoridades competentes son libres de decidir, a discreción, si toman o no en cuenta la información/datos de los programas de vAPT en su supervisión reglamentaria, su marco de inspección y control, así como en su proceso de planificación y toma de decisiones.

Principio 2 Funciones y responsabilidades

- Las autoridades competentes conservan la responsabilidad de ejercer una supervisión adecuada de la implementación de los requisitos y controles reglamentarios, incluidas las medidas para aplicarlos, independientemente de la participación de los OIA en los programas vAPT.

Principio 3 [Proceso y políticas]

- ~~[Cuando la autoridad competente haya evaluado las disposiciones de programas vAPT e identificado la información o los datos que estén armonizados con los requisitos reglamentarios y objetivos del SNCA pertinentes y que sirvan como indicadores de su cumplimiento, dicha autoridad competente debería establecer con el titular del programa vAPT un proceso para intercambiar información o datos y para actuar frente a los incumplimientos, a fin de que el titular del programa la alerte de cualquier riesgo significativo para la salud pública o engaño del consumidor.]~~

Principio 4 Marco reglamentario

- La norma del programa vAPT, su auditoría e inspección no sustituyen a los requisitos ni a los controles reglamentarios llevados a cabo por la autoridad competente y podrían complementar los controles reglamentarios.

Principio 5 [Proporcionalidad]

- Las medidas que tome la autoridad competente para utilizar la información/datos de los programas vAPT no deberían imponer a los OIA, directa ni indirectamente, ningún requisito, costo o restricción adicional más allá de los requisitos reglamentarios anteriores.

Principio 6 Transparencia

Los criterios de evaluación deberían ser transparentes. Las autoridades competentes deberían hacer público el enfoque adoptado para el uso de los programas vAPT, incluido el proceso y los criterios de evaluación, de conformidad con el Principio 3 de CXG 82-2013⁴.

Principio 7 Evaluación:

- La profundidad y el alcance de la evaluación del programa vAPT debería ser congruente con el uso previsto para la información/datos aportados por dicho programa.

E: FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES PERTINENTES:

12. Las funciones y responsabilidades de todos los participantes de la cadena alimentaria no deberían modificarse como resultado de toda decisión tomada por la autoridad competente de tener en cuenta la información/datos de un programa vAPT en su SNCA con respecto a proteger la salud del consumidor y asegurar prácticas leales en el comercio de los alimentos.

AUTORIDADES COMPETENTES

⁴ Todos los aspectos del sistema nacional de control de los alimentos deberían ser transparentes y abiertos al escrutinio de todas las partes interesadas sin perjuicio del respeto a los requerimientos legales que protegen la confidencialidad de la información, según corresponda. La transparencia se aplica a todos los participantes de la cadena alimentaria y puede lograrse mediante una documentación clara y una buena comunicación.

- a. Tienen la responsabilidad legal con respecto a los requisitos reglamentarios establecidos en el SNCA, según se recomienda en CXG 82-2013, y de acuerdo con lo autorizado por la legislación nacional pertinente.
- b. Podrán considerar la posibilidad de tener en cuenta la información/datos generados por los programas vAPT para respaldar los objetivos de su SNCA.
- c. Tienen la responsabilidad del establecimiento, la frecuencia/intensidad de los controles reglamentarios y las medidas de aplicación para todos los OIA, participen o no de un programa vAPT.
- d. Deben describir claramente el uso que se le da a la información/datos de un programa vAPT en el marco de su SNCA, y limitar su uso cuando la información provista es falsa o carece de credibilidad.
- e. Deberían cerciorarse de la total transparencia de todos los acuerdos para utilizar información/datos del programa vAPT.
- f. Deben tomar medidas para prevenir posibles conflictos de interés.
- g. Deben mantener adecuadamente la confidencialidad de los datos [de acuerdo al marco legislativo correspondiente del país].

OPERADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (OIA)

- a. Tienen la función y responsabilidad fundamental de gestionar la inocuidad alimentaria de sus productos y de cumplir con los requisitos reglamentarios que se aplican a aquellos aspectos de sus alimentos que están bajo su control.
- b. Deben demostrar que cuentan con controles y procedimientos efectivos para proteger la salud del consumidor y garantizar prácticas leales en el comercio de los alimentos.
- c. Pueden optar por participar en programas vAPT para suplir necesidades comerciales, demostrar el cumplimiento de las normas pertinentes de inocuidad de los alimentos y proporcionar a los compradores un aseguramiento independiente en cuanto a la integridad de sus productos o sistemas de producción.
- d. Son los propietarios de la información/datos generados por el programa vAPT.
- e. [Pueden demostrar que no hay conflictos de interés con respecto a las operaciones del programa vAPT].

TITULARES DE ASEGURAMIENTOS VOLUNTARIOS POR PARTE DE TERCEROS

- a. Son responsables de implementar las disposiciones de gobernanza de un programa vAPT, lo que incluye el uso de normas nacionales/internacionales y de procesos acreditados e independientes de auditoría y certificación.
- b. [Son responsables ante los OIA que participan en los programas vAPT].
- c. Podrán optar por intercambiar la información/datos generados por el titular del programa vAPT con la autoridad competente, de acuerdo con el proceso establecido por el titular del programa vAPT y la autoridad competente.
- d. Deben disponer de políticas y procesos cuando compartan información del programa vAPT, tal como notificaciones al OIA y la protección de la información comercial.
- e. Deben contar con normativas para garantizar que el programa vAPT notifica a la autoridad competente en caso de importantes [riesgos a la salud pública relacionados] al incumplimiento por parte de la industria reglamentada.
- f. Deben contar con sistemas adecuados para prevenir posibles conflictos de interés entre los titulares de la APT, los auditores y los OIA, y ser capaces de demostrar que cumplen con las obligaciones relativas a la protección de datos.

F. CRITERIOS PARA EVALUAR LA CREDIBILIDAD E INTEGRIDAD DE LOS PROGRAMAS vAPT

13. Las autoridades competentes que opten por tener en cuenta los programas vAPT en sus SNCA deberían cerciorarse de que la información/datos sean confiables y adecuados para la finalidad prevista. A tal fin, podrán evaluar total o parcialmente la credibilidad e integridad del programa vAPT de manera proporcional al uso previsto de la información/datos del mismo. Al llevar a cabo dicha evaluación, las autoridades

competentes deberían seleccionar, entre los siguientes criterios, aquellos que sean adecuados para el uso previsto del programa vAPT como paso inicial para la evaluación.

Las disposiciones de gobernanza

- 1) ¿Las disposiciones y responsabilidades de gobernanza en el programa vAPT están claramente definidas y documentadas?
- 2) ¿Las disposiciones de supervisión están estructuradas de manera de evitar posibles conflictos de interés?
- 3) ¿El programa vAPT cuenta con controles de gestión que garanticen una implementación y mantenimiento uniforme y efectivo?
- 4) ¿El programa vAPT cuenta con algún acuerdo de acreditación que adhiera al Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Foro Internacional de Acreditación (IAF) o a la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), u otro organismo de acreditación con el mismo reconocimiento, reputación internacional y credibilidad?
- 5) Si el acuerdo de acreditación no adhiere al IAF ni a ILAC, ¿el titular del programa vAPT se asegura de que los organismos de [certificación/acreditación] tengan la capacidad y la competencia para desempeñarse efectivamente?

Acreditación de los organismos de certificación

- 1) ¿El programa vAPT cuenta con un proceso independiente para garantizar el uso de organismos de certificación debidamente acreditados?
- 2) ¿La acreditación de los organismos de certificación está sujeta a revisión y renovación periódica?
- 3) ¿El organismo de acreditación evalúa al organismo de certificación utilizando las normas pertinentes, incluidas, por ejemplo: [ISO/IEC 17020], ISO/IEC 17065 o ISO/IEC 17021-1 y su complemento, ISO/TS 22003?
- 4) ¿El organismo de certificación está acreditado para el programa vAPT de conformidad con la norma de acreditación pertinente?

Proceso de establecimiento de normas

- 1) ¿Los titulares de los programas VAPT establecen sus propias normas o utilizan normas nacionales o internacionales para el aseguramiento?
- 2) ¿Las normas del programa vAPT contienen requisitos especificados para proteger la salud del consumidor en relación con la inocuidad alimentaria y las prácticas leales en el comercio de los alimentos?
- 3) ¿Las normas del programa vAPT se han elaborado mediante un proceso consultivo transparente con la participación de expertos pertinentes que reflejan los diversos procesos comerciales del sector en cuestión?
- 4) ¿Las normas del programa vAPT son accesibles, transparente en su gobernanza y se someten a mejoras continuas mediante una revisión periódica para mantenerlas actualizadas?
- 5) ¿En qué medida las normas del programa vAPT son compatibles con las del Codex u otras normas internacionales y/o requisitos reglamentarios nacionales pertinentes?
- 6) ¿Las normas del programa vAPT están redactadas de manera de evaluar su cumplimiento?

Evaluación de la conformidad

- 1) ¿El programa vAPT cuenta con políticas por escrito sobre la frecuencia, la metodología, las auditorías con y sin previo aviso y los requisitos de competencia para los organismos de certificación?
- 2) ¿El programa vAPT requiere una evaluación de la conformidad respecto de la norma periódicamente definida, por ej., auditorías anuales de los OIA participantes, posterior a un adecuado marco de la garantía de la calidad?
- 3) ¿El programa vAPT cuenta con procedimientos para garantizar que los auditores tienen y mantienen la competencia de auditoría requerida?
- 4) ¿El programa vAPT cuenta con un sistema transparente para identificar a los OIA que cumplan con la norma (por ej., certificación)?

Respuestas a los incumplimientos

- 1) ¿Las disposiciones del programa vAPT incluyen procedimientos claramente definidos para actuar frente a los incumplimientos de las normas, falta de rectificación de los incumplimientos y otras situaciones que podrían requerir sanciones?
- 2) ¿Las disposiciones incluyen un sistema de revisión para los informes de auditoría, las decisiones en materia de interpretación y las sanciones, y un procedimiento de apelación?

Intercambio de datos e información

- 1) ¿Existe una lista actualizada de los OIA participantes (que incluya su situación) cuya conformidad con la norma del programa vAPT se haya certificado o verificado, y está dicha información a disposición de la autoridad competente? ¿La información está disponible en el dominio público?
- 2) De acuerdo con lo que establezca la legislación nacional en materia de privacidad, ¿el titular del programa vAPT informará a la autoridad competente de un riesgo significativo para la salud pública o engaño al consumidor?
- 3) ¿El titular del programa vAPT notificará a la autoridad competente cuando un OIA deje de participar?
- 4) ¿El titular del programa vAPT estará de acuerdo en notificar a la autoridad competente de cualquier cambio que se realice al programa vAPT, por ejemplo, pero no solamente, los relativos a la norma o a las disposiciones sobre gobernanza, certificación y acreditación?
- 5) ¿El titular del programa vAPT transmitirá la información/datos sobre el cumplimiento de la norma cuando dicha norma esté armonizada con los requisitos reglamentarios del SNCA?
- 6) Si los datos disponibles están en formato electrónico, ¿existen disposiciones adecuadas para mantener la seguridad de los datos?
- 7) ¿El titular del programa vAPT tiene autorización para compartir datos pertinentes del OIA con la autoridad competente y de acuerdo a las obligaciones de protección de datos vigentes en el país?
- 8) ¿Tiene el titular del programa vAPT un protocolo para la retención de los datos?

G. ENFOQUES REGLAMENTARIOS PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN/DATOS DE UN PROGRAMA vAPT

14. En esta sección se incluyen ejemplos de consideraciones necesarias y del uso práctico que las autoridades competentes pueden dar a la información/datos de un programa de vAPT para respaldar los objetivos de su SNCA.
15. [Cuando la autoridad competente haya evaluado las disposiciones de programas vAPT e identificado la información/datos que estén armonizados con los requisitos reglamentarios y objetivos del SNCA pertinentes y que sirvan como indicadores de su cumplimiento, dicha autoridad competente debería establecer con el titular del programa vAPT un mecanismo/proceso para intercambiar información/datos y para actuar frente a los incumplimientos, a fin de que el titular del programa notifique cualquier riesgo significativo para la salud pública o engaño del consumidor.]

Consideraciones relativas al proceso

- a. Una autoridad competente podrá considerar la posibilidad de utilizar un programa vAPT luego de una evaluación adecuada de su credibilidad e integridad de acuerdo con los criterios contenidos en esta orientación.
- b. Las autoridades competentes solo deben aplicar los criterios de evaluación pertinentes acordes con el uso previsto de la información/datos del programa vAPT.
- c. Cuando el resultado de la evaluación sea positivo, la autoridad competente podrá optar por concertar un acuerdo de consentimiento mutuo con el titular del programa vAPT.
- d. Las autoridades competentes deberían establecer la necesidad de contar con procedimientos transparentes para verificar la confiabilidad de la información/datos del programa vAPT que se propongan utilizar.
- e. Las autoridades competentes podrán optar por celebrar reuniones periódicas, o utilizar otros canales de comunicación, con el titular del programa vAPT, para analizar el intercambio de información/datos a fin de detectar tendencias y considerar la necesidad de cualquier tipo de intervención.

- f. Las autoridades competentes podrán cotejar los datos de auditorías reglamentarias con otros comparables que sean generados por las auditorías del programa vAPT, a fin de verificar la coherencia y fiabilidad.
- g. Además de la información específica y crítica detallada en un acuerdo entre la autoridad competente y el titular de programa vAPT, debería intercambiarse información de rutina para demostrar que el programa vAPT continúa funcionando de acuerdo con la gobernanza acordada.
- h. Cuando las autoridades competentes opten por no concertar ningún acuerdo con el titular del programa vAPT, podrán acceder a la información/datos del OIA directamente.
- i. La autoridad competente debería identificar la información/datos de las auditorías del programa vAPT que tengan el mayor valor para los objetivos de su SNCA y acordar los mecanismos por los que accederá a ellos. Los elementos claves se identifican en el párrafo 38 (“Intercambio de datos e información”) de este documento.

Opciones de política

- a. Al elaborar un enfoque adecuado para aprovechar la información/datos sobre cumplimiento aportados por un programa vAPT, las autoridades competentes deberían cerciorarse de que dicho enfoque es compatible con los derechos y obligaciones internacionales.
- b. Las autoridades competentes podrán optar por verificar la confiabilidad de la información/datos del programa vAPT, por ejemplo, mediante una comparación de los datos de cumplimiento del programa con la información/datos oficiales.
- c. A fin de validar la idoneidad de un sistema de aseguramiento, incluida la revisión de los requisitos del programa vAPT y su funcionamiento, la autoridad competente podrá considerar la utilidad de comparar los requisitos de dicho programa con normas internacionales y/o requisitos reglamentarios nacionales pertinentes.
- d. Dado que una gran cantidad de normas de programas vAPT incluyen requisitos que van más allá de la inocuidad alimentaria y la protección del consumidor y se refieren a preferencias en cuanto a los proveedores, la autoridad competente debería centrarse en los requisitos reglamentarios que protejan la salud del consumidor en relación con la inocuidad alimentaria y garantizar las prácticas leales en el comercio de los alimentos.
- e. Podrá utilizarse la información/datos de auditoría generados por el programa vAPT y el estado de certificación de los OIA como base para la planificación del SNCA, lo que podrá llevar a una menor intensidad o frecuencia de inspecciones reglamentarias para los OIA que participen del programa.
- f. Las autoridades competentes podrán disminuir el nivel de las inspecciones oficiales cuando verifiquen, mediante los datos de sus inspecciones oficiales, que la participación en un programa vAPT logra un grado elevado de cumplimiento de los requisitos reglamentarios pertinentes.
- g. La idoneidad de la información/datos de los programas vAPT y la medida en que las autoridades competentes hagan uso de ellos se verán determinadas por la profundidad de la evaluación de la integridad y credibilidad de dicho programa.
- h. Cuando la información/datos provenientes de un programa vAPT indiquen una tendencia, se podrían utilizar para realizar intervenciones concretas, como inspecciones específicas o programas nacionales de capacitación/información, si la información/datos de los programas vAPT ayudan a identificar un problema sistémico.
- i. La autoridad competente podrá determinar que los OIA que participan en un programa vAPT y que cumplen con los criterios de evaluación pertinentes, mencionados en estas directrices, plantean un riesgo menor de inocuidad alimentaria y, por consiguiente, se puede efectuar una supervisión reglamentaria menos frecuente.
- j. Las autoridades competentes podrán utilizar la información/datos adicionales de las auditorías de los programas vAPT para asignar recursos reglamentarios de manera prioritaria a las áreas de mayor riesgo, a fin de proteger mejor la salud del consumidor en materia de inocuidad alimentaria y prácticas leales en el comercio de los alimentos.